

"Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe".



Bogotá D.C. 07 de Junio de 2011

IN INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
R Rad No. 2011-409-015933-2
F Fecha: 09/06/2011 16:34:36->204
O OEM: CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1
A Anexos: SI



Señores
INCO
Instituto Nacional de Concesiones
Comité evaluador Concurso de Meritos SEA-CM-PRE-001-2011
Ciudad

REFERENCIA Concurso de Meritos SEA-CM-PRE-001-2011
ASUNTO Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación

Apreciados Señores

De manera cordial, nos permitimos dar respuesta a las observaciones y solicitudes hechas por el comité estructurador y evaluador del proceso de la referencia de la siguiente manera:

SOLICITUD 1:

Numeral 2.1 Interesado 16

Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A., se observa que el representante legal de la misma, necesita autorización de la Junta Directiva de la empresa PETROTIGER LTDA, para realizar actos o actividades entre otros... "GARANTIAS. La constitución de cualquier garantía para garantizar obligaciones de terceros" Por lo anterior se hace necesario allegar Certificado de Existencia y Representación legal de la firma PETROTIGER LTDA, y Acta de la Junta de Socios de dicha empresa en la cual se autoriza al representante legal para la constitución de garantía y participación en el proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que ostentan cada uno de los miembros del Consorcio, situación que hace necesario contar expresamente con las autorizaciones correspondientes.

RESPUESTA 1:

- No es posible anexar Cámara de comercio de Petrotiger LTD. ya que esta sociedad no está constituida en Colombia, se trata de una sociedad constituida en y bajo las normas de las Islas Vírgenes Británicas. Se anexa Acta de Junta de Socios de Petrotiger LTD.

"Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe".



SOLICITUD 2:

Numeral 2.2 Capacidad Financiera:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

- a. Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada: Se requiere que adjunte acta de aprobación de los Estados Financieros por parte de la Asamblea de accionistas, Junta de Socios o el órgano social competente según lo dispuesto en el literal (z), numeral 1.2 del documento de convocatoria. Así mismo y se requiere que especifiquen la tasa de cambio de Pesos Chilenos a Dólares Norteamericanos CLP/USD utilizada para la conversión, ya que no coinciden las cifras una vez convertidas, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

B. CAPITAL DE TRABAJO

- a. Gómez Cajiao y Asociados S.A.: las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los E.E.F.F. una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los Estados Financieros (E.E.F.F) por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.
- b. Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada: las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los E.E.F.F. una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los E.E.F.F, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.
- c. Sedic S.A.: las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los E.E.F.F. una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los E.E.F.F, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

RESPUESTA 2:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

- a. Se adjunta Acta de junta ordinaria de socios 2010 y certificación donde se especifica tasa de cambio utilizada para la conversión, dando así cumplimiento con lo solicitado en el documento de evaluación preliminar.

B. CAPITAL DE TRABAJO

- a. Se adjunta el formato 2 del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1 GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. con las modificaciones solicitadas.
- b. Se adjunta el formato 2 del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1 CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA. con las modificaciones solicitadas.

"Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe".



- c. Se adjunta el formato 2 del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1 SEDIC S.A. con las modificaciones solicitadas.

De acuerdo con las anteriores modificaciones adjuntamos el formato 2 consolidado del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1

SOLICITUD 3:

1.3. CAPACIDAD TECNICA

2.3.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada: No presenta Estados Financieros a cierre de 2005 contra los cuales se pueda comparar la información registrada en el Formato 1, igualmente existe inconsistencia entre las cifras del Formato 1 y los E.E.F.F. Por lo tanto se requiere diligenciar nuevamente el Formato 1, y especificar las tasas utilizadas para la conversión, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación de PENDIENTE.

D. EXPERIENCIA GENERAL

(I) Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial

El Interesado aporta para este caso un total de un (1) contrato:

Contrato Único (1): ESTUDIOS DE FASE III, CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL (PARALELA IBAGUE LA LINEA)

c. Verificación valor contratos: Verificación valor contratos: Se aclara para el caso del contrato único aportado, que para el cálculo del valor total del contrato en SMMLV, se debe tener en cuenta el valor del contrato a cuando se adquirió la respectiva obligación dineraria.

De acuerdo a lo anterior, se debe diligenciar nuevamente el formato 3A con los valores resultantes del procedimiento de cálculo indicado en el documento de convocatoria.... El contrato de orden 1 de la firma SEDIC se trata de un contrato de objeto múltiple, solamente se tendrá en cuenta lo relacionado con el aspecto "interventoria de construcción de infraestructura vial", por lo que se debe aportar los documentos necesarios para establecer dicho monto. El contrato de orden 1 de la firma SEDIC se trata de un contrato de objeto múltiple, solamente se tendrá en cuenta lo relacionado con el aspecto "interventoria de construcción de infraestructura vial", por lo que se debe aportar los documentos necesarios para establecer dicho monto.

"Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe".



RESPUESTA 3:

2.3. CAPACIDAD TECNICA

A. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Muy comedidamente solicitamos al Comité Evaluador y Verificador se remita a los folios 67, 68, 69,70 de los documentos entregados en la manifestación de interés donde podrán verificar que se encuentran los balances de 2004 – 2005.

Se adjunta el formato 1 del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT 1, CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA. Con las modificaciones solicitadas, para la revisión de las tasas utilizadas en la conversión, favor remitirse a la certificación anexa en respuesta al Numeral 2.2 Capacidad Financiera literal A.

D. Experiencia general

- c Se anexa formato 3 A con las modificaciones solicitadas por ustedes y en la que se Evidencia el valor del contrato cuando se adquirió la respectiva obligación.
- b. Se adjunta certificación de la entidad contratante donde se indica claramente que la participación del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1 SEDIC LTDA. ahora SEDIC S.A. fue del 50%.
- c. Se anexa formato 3B, tal como lo solicita el comité evaluador con las modificaciones sugeridas y se adjunta para este contrato, resumen de la facturación y documentos soporte, donde se evidencia el valor total de la "INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL"

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos en espera de su respuesta

Cordialmente,

CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1


JUAN CARLOS NAVARRO ROJAS
Representante legal

Preparo: am

PetroTiger Ltd.
A British Virgin Islands Business
Company Meeting of the Board of
Directors Minutes

1. Members in Attendance:

- Mauricio Camargo
- Rafael Pinto
- Luis Guillermo Plata
- Daniel Wasserman
- Brian Gibson (by phone)

2. Others in attendance:

- Mauricio Calderón
- Manuel Buitrago
- Daniel Lucio

3. Secretary:

- Daniel Lucio

4. Date:

- April 26, 2011, 2:30 PM Colombian hour.

5. Place of the meeting:

Bogotá D.C., Colombia.

Opening of meeting by Chairman and Secretary.

Mauricio Camargo took the position of Chairman and Daniel Lucio was appointed as

PetroTiger Ltd.
Una compañía de negocios de las Islas
Virgenes Británicas
Reunión de la Junta Directiva
Acta

1. Miembros presentes:

- Mauricio Camargo
- Rafael Pinto
- Luis Guillermo Plata
- Daniel Wasserman
- Brian Gibson (por teléfono)

2. Otras personas presentes:

- Mauricio Calderón
- Manuel Buitrago
- Daniel Lucio

3. Secretario:

- Daniel Lucio

4. Date:

- Abril 26, 2011, 2:30 PM hora colombiana.

5. Lugar de la reunión:

Bogotá D.C., Colombia

Apertura de la reunión por el Presidente y Secretario

Mauricio Camargo tomó la posición de Presidente y Daniel Lucio fue nombrado

DLZ

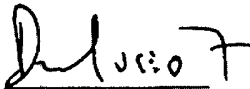
<p>Secretary of the meeting.</p> <p><u>Attendance.</u></p> <p>Each of the members of the Board of Directors of PetroTiger Ltd. was present at the meeting.</p> <p><u>Approval for GÓMEZ, CAJIAO y ASOCIADOS S.A.</u></p> <p>Daniel Lucio proposed to approve and give authorization to any of the legal representatives of GÓMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. to participate on behalf said company, under a consortium with CRUZ Y DAVILA IGENIERIOS CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONSTRUCTURES S.A. (the "Consortium"), in the Expression of Interest No. SEA-CM-PRE-001-2011 of Instituto Nacional de Concesiones ("INCO") for the INTEGRAL AUDIT (INTERVENTORÍA) OF THE CONCESSION CONTRACT NO. 008 OF 2010, WHICH SUBJECT IS THE GRANT OF A CONCESSION, FOR A CONCESSIONAIRE DEVELOPS BY IT'S OWN RISK THE CONSTRUCTION, RENOVATION, EXPANSION, IMPROVEMENT AND CONSERVATION, AS APPLICABLE OF THE ROAD PROJECT OF THE AMERICAS AND THE PREPARATION OF STUDIES AND FINAL DESIGNS, LAND MANAGEMENT, SOCIAL AND ENVIRONMENTAL LICENSES, THE FINANCING, OPERATION AND MAINTENANCE OF WORKS IN THE CROSS ROAD "CROSS OF THE AMERICAS AREA 1", CALLED THE CARIBBEAN ROAD" (The "Project"), including without limitation to, (i) the execution of the Consortium denominated as CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1, with CRUZ Y DAVILA IGENIERIOS</p>	<p>Secretario de la reunión.</p> <p><u>Asistencia.</u></p> <p>Cada uno de los miembros de la Junta Directiva de PetroTiger Ltda se encontraba presente en la reunión.</p> <p><u>Aprobación para GÓMEZ, CAJIAO y ASOCIADOS S.A.</u></p> <p>Daniel Lucio propuso aprobar y autorizar a cualquiera de los representantes legales de GÓMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. para que dicha sociedad participe, bajo un consorcio con CRUZ Y DAVILA IGENIERIOS CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONSTRUCTURES S.A. (el "Consortio"), en la Manifestación de Interés No. SEA-CM-PRE-001-2011 del Instituto Nacional de Concesiones ("INCO"), para la INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESION No 008 DE 2010, CUYO OBJETO ES EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION, PARA QUE UN CONCESIONARIO REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS Y LA PREPARACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, LA GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, LA OBTENCION Y/O MODIFICACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES, LA FINANCIACIÓN, OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS, EN EL CORREDOR VIAL "TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS SECTOR 1"; DENOMINADO CORREDOR VIAL DEL CARIBE" (el "Proyecto"), incluyendo, pero sin limitarse a (i) la suscripción del Consorcio denominated CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1, con CRUZ Y DAVILA IGENIERIOS</p>
--	---

24

CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONSTRUCTURES S.A. without consideration to its amount and terms and conditions, (ii) the submission of the relevant offer of the Consortium for the Project, (iii) the execution of the relevant contract for the Project, and (iv) carrying out all acts and activities relating to the project, on which exist any restriction in the bylaws of the society.

After a brief discussion, the mentioned proposal was approved unanimously by the members of the Board of Directors of PetroTiger Ltd.

The meeting was adjourned at 4:00 PM Colombia time.

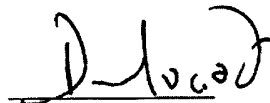


Daniel Lucio F.
Secretary

CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONSTRUCTURES S.A. sin importar su cuantía y términos y condiciones, (ii) la presentación de la oferta del Consorcio para el Proyecto, (iii) la firma del respectivo contrato para el Proyecto, y (iv) la realización todos los actos y actividades con relación al proyecto, sobre los cuales exista restricción alguna dentro de los estatutos sociales de la sociedad.

Después de una breve discusión, la mencionada Propuesta fue aprobada unánimemente por los miembros de la Junta Directiva de PetroTiger Ltd.

La reunión se levantó a las 4:00 PM hora Colombiana.



Daniel Lucio F.
Secretario

278

JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS 2010

En Santiago de Chile, a 04 de Junio de 2010, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Augusto Leguía Norte 127 Piso 2, Las Condes, se efectuó la reunión ordinaria de socios de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., con la asistencia de los representantes legales de las empresas socias, a saber, don Enrique Cruz Ugarte y don Hugo Ortiz Sembler, en representación de Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda. y don Juan Enrique Cruz Salas, en representación de Cruz y Dávila Ingeniería S.A..

La convocatoria se realizó con el objeto de aprobar los Estados Financieros de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., emitidos con fecha 31 de Diciembre de 2009. Auditados según Dictamen de fecha 31 de Mayo de 2010.

Luego de la exposición y análisis de los mismos, se acordó aprobar el balance y memoria anual que señalan que para el ejercicio 2009, la sociedad obtuvo los siguientes indicadores de su gestión global:

Utilidad del Ejercicio \$ 1.228.439.017

Retiro de Socios \$ 1.197.615.235



Rentabilidad del negocio después de impuestos 10, 46 %

Ingresos Operacionales del ejercicio comercial 2009 \$ 11.743.000.016

Patrimonio al cierre 2009 \$ 1.018.355.110

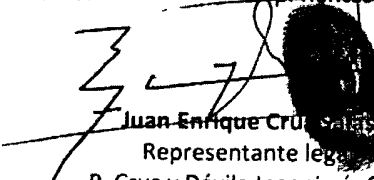

Se deja constancia que los socios Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda. (63,64%) y Cruz y Dávila Ingeniería SA. (36,36%), del capital de la sociedad, han materializado un aporte de \$ 300.000.000 con el propósito de aumentar las reservas futuros aumentos de capital de la sociedad.

Siendo las 13.00 Hrs se levanta la sesión.



Enrique Cruz Ugarte
Representante Legal
p. Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda.



Hugo Ortiz Sembler
Representante Legal
p. Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda.



Juan Enrique Cruz Salas
Representante legal
P. Cruz y Dávila Ingeniería S.A.



**AUTORIZACION
NOTARIAL AL DORSO**

Autorizo las firmas del anverso, de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1 y, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K, ambos en representación de RENTAS INMOBILIARIAS ANCUD LIMITADA; y, la de don JUAN ENRIQUE CRUZ SALAS, Run:- 4.756.766-1, en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIERIA S.A.; en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

WJ



El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don
 Santiago 20 MAY 2011
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor
 ARMANDO PARRA CASTILLO
 Oficial de Legalizaciones
 20 MAY 2011



ENCARGADO DE PUESTO DE TIMBRE US\$ 10
 FONDO NOTARIO US\$ 17
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
 Santiago de Chile 23 MAYO 2011 - N° 2897
 El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA
 que el Señor Armando Parra que autoriza al
 presente documento ejerce legalmente en la fecha allí expresada
 las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
 DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y sello que en el documento
 aparecen como suyos son los que usa habitualmente en sus actos
 oficiales.
 El Consúl no asume responsabilidad alguna por el contenido del
 documento
 CARLOS JALLER ALVAREZ
 Encargado de Funciones Consulares

CERTIFICACION

Benjamín García Echeverría, Auditor Consultor Externo, inscrito en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, bajo el registro número 318, de fecha 09 de Julio de 1997, certifica lo indicado a continuación:

- Con base en los estados financieros auditados de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., según dictamen de fecha 31 de Mayo de 2010, se elaboraron informes para ser presentados en la República de Colombia, los cuales ameritaron efectuar conversiones de monedas, de acuerdo a los valores oficiales emitidos según el Banco Central de Chile y Banco de la República de Colombia, según el siguiente detalle:

Años	Pesos chilenos \$	Valor observado US\$	Pesos colombianos COP \$
Año 2009	501,42	1	2.044,23
Año 2008	649,32	1	2.243,59
Año 2007	499,28	1	2.014,76
Año 2006	527,58	1	2.238,79
Año 2005	514,33	1	2.284,22

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, para ser presentado como anexo a los informes preliminares remitidos a la República de Colombia.

BENJAMIN GARCIA ECHEVERRIA
Contador Público y Auditor Registro Nº 318
Superintendencia de Valores y Seguros de Chile

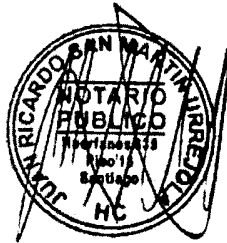
BG CONSULTORIA EMPRESARIAL LTDA.

**AUTORIZACION
NOTARIAL AL DORSO**



Autorizo la firma del anverso, de don **BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA**, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor de **CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA**, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista la cédula de identidad respectiva.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

Handwritten mark



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *B. Humberto Garcia Echeverria*
Santiago 20 MAY 2011
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor *B. Humberto Garcia Echeverria*
A. Parra Castillo
ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
20 MAY 2011

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
FONDO ROTATORIO US\$ N
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile 23 MAYO 2011 N° 2898
El suscrito Consul General de Colombia, CERTIFICA
Que el Señor *Benjamin Humberto Garcia Echeverria* que autoriza al
presente documento ejercer legalmente en la fecha así expresada
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
DE R.R.E.E. DE CHILE, que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son genuinos y corresponden a sus datos
personales.
El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del
documento.
Carlos Jallier Alvarez
CARLOS JALLIER ALVAREZ
Encargado de Funciones Consulares



SECTOR 1
 FORMATO 2
 CAPITAL DE TRABAJO (en S.M.L.V.)
 Inversores Colombianos y Extranjeros

Nombre del interesado: CONSORCIO VAL RUTA DEL SOL III
 Nombre de los Miembros que conforman el interesado: Gomez Cajiao y Asociados S.A., Cruz y Dávila Ingenieros Consultores-Sede-Ata Consultores y Constructores S.A.,
 Nombre del(los) MAP(S): Gomez Cajiao y Asociados S.A.

Capital de Trabajo del interesado o Estructura Pural

(*) Activo corriente	12153,8	Ultimo corte
(1) Patrimonio	7910,5	
(2) Capital de trabajo	4243,3	

Para estructuras Purales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Pural

Nombre del Miembro de la Estructura Pural	# de Miembro	1	2	3	n		
Gomez Cajiao y Asociados	1	Cruz y Dávila Ingenieros Consultores	2	Sede	3	Ata Consultores y Constructores Ltda	4
MAP [Si, No]		SI	SI	SI	SI	SI	
Para UAP, solamente indicar si dicho UAP accedía a la presencia solicitada al menos a un MAP [Si, No]		SI		SI		SI	
Porcentaje de Participación en la estructura pural (% con dos decimales)		25%	25%	25%	25%	25%	
(+) Activo corriente		12153,81					
(1) Patrimonio		7910,51					
(2) Capital de trabajo		4243,30					

* Presentar la información en S.M.L.V del 2009 o 2010, de acuerdo con el RUP en firme presentado a los Estados Financieros presentados, según corresponda.

Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Purales: Los datos consignados en el presente formato son verificados por cuando la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De La Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el contador/visor fiscal I no ha sido sancionado por la Junta Central de Contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Corte.

Para interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Purales: Los datos consignados en el presente formato son verificados por cuando la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El contador/visor fiscal I no ha sido sancionado por la Junta Central de Contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Corte. En caso de Estructuras Purales, el formulario deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que conforman el Capital de Trabajo.

El suscrito Representante Legal del interesado o miembro extranjero de la Estructura Pural declara que el contador/visor fiscal I que suscribe el presente formato es un [empleador/comitadista] de la sociedad que representa y el contador/visor fiscal I que suscribe el presente formato es [corresponsal] ha sido designado como tal, según el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificado de la empresa que acredita la [autorización/verificación] mediante la cual se certifica que el [contador/visor fiscal I] que suscribe el presente formato es [empleador de la misma]

Firma
 Nombre
 Identificación
 Cargo
 Nombre
 Identificación
 Cargo

[Firma]
 JUAN CARLOS NAVARRO ROSAS
 80 41 621
 Representante Legal Interesado
 CONSORCIO VAL RUTA DEL SOL III
 80 41 621
 Representante Legal del Miembro del Interesado (1)

Firma
 Nombre
 Identificación
 Cargo
 Nombre
 Identificación
 Cargo

[Firma]
 HELENE PUENTES VALLE
 79318
 Contador ovisor Fiscal I
 Interesado del Interesado

Instructivo(s):

- (1) El miembro del UAP representante al Miembro del Interesado que actúa en representación de este Formulario únicamente.
- (2) El Formulario 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Pural (según corresponda) y por el contador, revisor fiscal o quien desempeñe en la jurisdicción aplicable (según corresponda). En caso de Estructuras Purales, el formulario deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que conforman el Capital de Trabajo.
- (3) En caso de Estructuras Purales, el formulario deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que conforman el Capital de Trabajo.

SECTOR 3
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV)
Interesados Colombianos y Extranjeros

Nombre del Interesado:
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:
 Nombre de(los) MAP(S):

CONSORCIO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS
 Gómez, Cajiao y Asociados – Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda. – Alfa Consultores y Constructores - Sedic
 Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

Último corte	
SMMLV	
(+) Activo corriente	18.498
(-) Pasivo corriente	10.712
(=) Capital de trabajo	7.786

Para estructuras Plurales solamente:

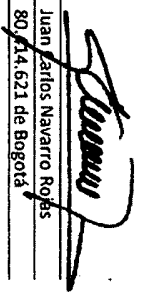
Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	4	
Nombre del Miembro de la Estructura Plural		Gómez, Cajiao y Asociados	Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada	SEDIC	AFA	
MAP [SI; NO]		SI	SI	SI	SI	
Para MAPs solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP [SI; NO]						
Porcentaje de Participación en la estructura plural (%; con dos decimales)		25%	25%	25%	25%	
		(+) Activo corriente	18.498			
		(-) Pasivo corriente	10.712			
		(=) Capital de trabajo	7.786			
		Total Capital de Trabajo (=1+2+3+4)				7.786

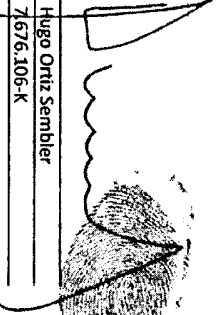
Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [contador/visor fiscal] no ha sido sancionado por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.

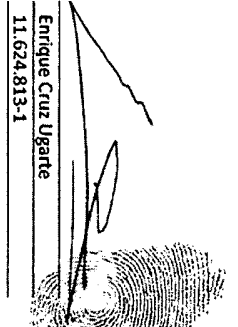
Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El [contador/visor fiscal/quien corresponda] abajo firmante hago constar que (i) tengo la condición de contador/visor fiscal/quien corresponda conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) [tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agremia a los [contador/visor fiscal/quien corresponda] en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural.

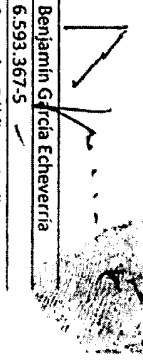
El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el [auditor/contador/visor fiscal/quien corresponda] que suscribe el presente Formato es un [empleador/contratista] de la sociedad que represento y el [contador/visor fiscal/quien corresponda] ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la [auditoria/visoría] mediante la cual se certifica que el [auditor/contador/visor fiscal/quien corresponda] que suscribe el presente formato es empleado de la misma.



Firma: 
 Nombre: Juan Carlos Navarro Robles
 Identificación: 80.714.621 de Bogotá

Firma: 
 Nombre: Hugo Ortiz Sembler
 Identificación: 7676.106-K

Firma: 
 Nombre: Enrique Cruz Ugarte
 Identificación: 11.624.813-1

Firma: 
 Nombre: Benjamín García Echeverría
 Identificación: 6.593.367-5

Contador Público y Auditor
 Rol Título 45.348 USACH
 Superintendencia de Valores y
 Seguros Chile, Registro N° 318

**AUTORIZACION
 NOTARIAL AL DORSO**

Cargo: Representante Legal del Interesado

Cargo: Representante Legal del Miembro del Interesado (3)

Cargo: Representante Legal del Miembro del Interesado (3)

Cargo: Contador o Revisor Fiscal del Miembro del Interesado

- Instrucciones:
- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del Interesado que acredite la experiencia de este Formato únicamente.
 - (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda).
 En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.
 - (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que acrediten el Capital de Trabajo.

Autorizo las firmas del anverso, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K; de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1; y, la de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

Handwritten mark



El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don *[Handwritten signature]*
 Santiago 20 MAY 2011
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor *[Handwritten signature]*
 ARMANDO PARRA CASTILLO
 Oficial de Legalizaciones
 20 MAY 2011

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
 FONDO ROTATORIO US\$ 4
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
 Santiago de Chile 23 MAYO 2011 N° 2896
 El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA
 que el Sr. *Armando Parra* que autoriza al
 presente documento ejercer legalmente en la febra allí expresada
 las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
 DE R.R. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento
 aparece como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos
 oficiales.
 El Consul no asume responsabilidad alguna por el contenido de
 este documento
 CARLOS JALLER ALVAREZ
 Encargado de Funciones Consulares

Nombre del Interesado: CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: SEDIC S.A.; GOMEZ CAJALO Y ASOCIADOS S.A.; AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
 Nombre del(a) MAP(SI, NoI): SEDIC S.A.

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

	Ultimo conte
(*) Activo corriente	-
(-) Pasivo corriente	-
(*) Capital de trabajo	-

Para estructuras plurales solamente:


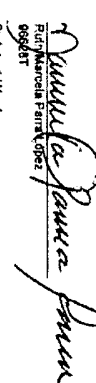
Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	n
MAP (SI, NoI)				SEDIC S.A. SI	
Para MAPs, solamente. Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP (SI, NoI)					
Porcentaje de Participación en la estructura plural (%; con dos decimales)				25,00%	
(*) Activo corriente				5.093,28	
(-) Pasivo corriente				612,07	
(*) Capital de trabajo				4.481,21	

Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa, aunque con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones pasales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el (con)director/visor fiscal/ quien corresponda no ha sido sancionado por la Junta Central de Contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la fecha de corte.

Para interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales, Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa, aunque con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sujeta a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El (con)director/visor fiscal/ quien corresponda, al igual que el (con)director/visor fiscal/ quien corresponda, en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrame a los (con)director/visor fiscal/ quien corresponda.

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el (con)director/visor fiscal/ quien corresponda que suscribe el presente Formato es un (empleador/contratista) de la sociedad que representa y el (con)director/visor fiscal/ quien corresponda ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que acredita la (autorización/visado) mediante la cual se certifica que el (con)director/visor fiscal/ quien corresponda que suscribe el presente formato es empleado de la misma.

Firma Nombre Identificación Cargo	 Representante Legal del Interesado Carlos Alberto Vergara C.C. 70.057.84 Representante Legal de SEDIC S.A. Miembro de Promotora Número del estatus que acredita	Firma Nombre Título Profesional Cargo	 Contador del Miembro del Interesado Rudi Marcela Ferrer 999687
--	---	--	--

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del Interesado que acredita la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) El Formato 2 deberá ser enviado por el interesado por el representante legal del interesado por el (con)director/visor fiscal/ quien corresponda y por el contador/visor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable según corresponda.
- (3) En el evento en que los auditores o los revisores fiscales de "interesados o miembros de las Estructuras Plurales no declare" suscribir el presente 2, esta deberá estar suscrita, en el momento del envío del Formato, por el (con)director/visor fiscal o su representante legal y el contador/visor fiscal o quien corresponda en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una forma por licitación legal y por parte del representante legal respectivo.
- (4) En el caso de Estructuras Plurales el suscrito deberá estar suscrito por cada uno de los "interesados" que figura en el (interesado) que acreditar el Capital de Trabajo.

Nombre del Interesado : CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT.1
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:

GOMEZ CALAMO Y ASOCIADOS
 CRUZ Y DANVLA INGENIEROS CONSULTORES
 SEDIC S.A.
 AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

Nombre de(l)os MAP(S): GOMEZ CALAMO Y ASOCIADOS - CRUZ Y DANVLA INGENIEROS CONSULTORES - SEDIC S.A. - AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

	Ultimo conta
(*) Activo corriente	48.543,94
(*) Pasivo corriente	21.726,67
(*) Capital de trabajo	24.637,27

Para estructuras Plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	4
GOMEZ CALAMO Y ASOCIADOS	SI	SI	SI	SI	SI
MAP (SI, NO)	SI	SI	SI	SI	SI
Para MAPS solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al momento de un MAP (SI, NO)					
Porcentaje de Participación en la estructura Plural (%; con dos decimales)		25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
(*) Activo corriente		12.133,81	16.497,92	5.063,28	10.818,94
(*) Pasivo corriente		7.810,51	10.711,95	612,07	2.482,14
(*) Capital de trabajo		4.243,30	7.785,98	4.481,21	8.326,80

* Presentar la información en SHMLV del 2009 y 2010, de acuerdo con el RUP en firme presentado o los Estados Financieros presentados, según corresponda

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la rigen y está sometida a la ley aplicable de la liquidación de sus recursos. El [comandante/conductor/visor fiscal] no ha sido sancionado por la Junta central de condutores y cuenta con el certificado de inscripción en el Registro de la Estructura Plural, y (b) Penales del registro que aparecen en el presente formato no están en trámite de inscripción o miembro extranjero de la Estructura Plural/decidimos que en la participación de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agencie a los comandantes/condutores/visores fiscales correspondientes.

Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la rigen y está sometida a la ley aplicable de la liquidación de sus recursos. El [comandante/conductor/visor fiscal] no ha sido sancionado por la Junta central de condutores y cuenta con el certificado de inscripción en el Registro de la Estructura Plural, y (b) Penales del registro que aparecen en el presente formato no están en trámite de inscripción o miembro extranjero de la Estructura Plural/decidimos que en la participación de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agencie a los comandantes/condutores/visores fiscales correspondientes.

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el [comandante/conductor/visor fiscal] que suscribe el presente Formato es un [empresario/comercial] de la sociedad que representa y el [comandante/visor fiscal] que suscribe el presente Formato es el [comandante/conductor/visor fiscal] que suscribe el presente Formato. Si anexa certificación de la sociedad. Si anexa certificación de la [autoridad/visor fiscal] mediante la cual se certifica que el [comandante/conductor/visor fiscal] que suscribe el presente Formato es empleado de la misma.

Firma Nombre Juan Carlos Navarro Rojas
 Identificación 80.414.631
 Cargo Promotor del Proyecto Interesado

Firma Nombre Hernán Rodríguez Valera
 Identificación 7351837
 Cargo Comandante/Condutor/Visor Fiscal

Instrucciones:

- El Formato del MAP correspondiente al Interesado del Interesado que suscribe el presente Formato debe ser presentado en la Estructura Plural (según corresponda) y por el condutor/visor fiscal o quien correspondiente en la liquidación aplicable (según corresponda).
- El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado o de los miembros de la Estructura Plural (según corresponda) y por el condutor/visor fiscal o quien correspondiente en la liquidación aplicable (según corresponda). En el evento en que los suscritos o los representantes legales de los miembros de la Estructura Plural no puedan suscribir el Formato 2, debe anexarse un poder notarial en el que se autorice al suscrito o al representante legal de la Estructura Plural para que suscriba el presente Formato por los suscritos o los representantes legales de los miembros de la Estructura Plural. En el evento en que el suscrito o el representante legal de la Estructura Plural no pueda suscribir el presente Formato por los suscritos o los representantes legales de los miembros de la Estructura Plural, debe anexarse un poder notarial en el que se autorice al suscrito o al representante legal de la Estructura Plural para que suscriba el presente Formato por los suscritos o los representantes legales de los miembros de la Estructura Plural. En el evento de Estructuras Plurales, el Formato deberá ser suscrito por cada uno de los representantes legales de(l)os (s) que acreditan el Capital de Trabajo.

FORMATO 1
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Bogotá, 20 de Mayo del 2011

2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

MAP: SI X NO

REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACREDITA:

Capacidad Jurídica
Capacidad Financiera
Capacidad de Organización

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Augusto Leguía Norte 127, 2° piso, Las Condes

CIUDAD Y PAÍS: Santiago – Chile

TELÉFONO: (56-2) 370 2600 FAX: (56-2) 370 2605

CORREO ELECTRÓNICO: ingenieros@cruzydavila.cl

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Isidora Goyenechea 3162, oficina 601, Las Condes

CIUDAD Y PAÍS: Santiago – Chile

TELÉFONO: (56-2) 370 2600 FAX: (56-2) 370 2605

CORREO ELECTRÓNICO: hortiz@cruzydavila.cl

3. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

Juan Enrique Cruz Salas
Hugo Ortiz Sembler
Enrique Cruz Ugarte

Documentos de Identificación:

C.C. <u> </u>	C.E. <u> </u>	Pasaporte: <u>X</u>	País: <u>Chile</u>	No. <u>4.756.766-1</u>
C.C. <u> </u>	C.E. <u> </u>	Pasaporte: <u>X</u>	País: <u>Chile</u>	No. <u>7.676.106-K</u>
C.C. <u> </u>	C.E. <u> </u>	Pasaporte: <u>X</u>	País: <u>Chile</u>	No. <u>11.624.813-1</u>





Facultades del(los) representante(s) legal(es):

De acuerdo a la Escritura Pública celebrada el 01 de Diciembre del 2008, en notaría Perry, los representantes de la empresa Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada están facultados para representar a la sociedad legalmente anteponiendo a su respectiva firma el nombre de la Sociedad.

4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran *la consultoría en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos.*

5. CALIFICACIÓN:

5.1 Capacidad Financiera

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})} = \frac{\text{COP\$ 5.425.067.520}}{\text{COP\$ 9.576.775.996}} * 100 = 56,65\%$$

(b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})} = \frac{\text{COP\$ 9.368.272.713}}{\text{COP\$ 5.425.067.520}} = 1,73$$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.151.708.476

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.355.22

A continuación relaciones los indicadores de los demás miembros de la Estructura Plural.

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Gómez, Cajiao y Asociados S.A.

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})} = (\text{COP\$ 3.930.731.807} / \text{COP\$ 7.767.099.523}) * 100 = 50,6\%$$

(b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})} = \text{COP\$ 6.039.226.213} / \text{COP\$ 3.930.731.807} = 1,536$$





(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 3.836.367.717,00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 7.721

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: SEDIC

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = (\text{COP\$ } 1.306.813.337 / \text{COP\$ } 3.485.322.329) * 100 = 37,5\%$

(b) Índice de Liquidez

Liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{COP\$ } 2.530.849.840 / \text{COP\$ } 304.136.153 = 8,321$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 2.178.508.992,00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 4.384

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: AFA

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2010

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = (\text{COP\$ } 1.633.452.884 / \text{COP\$ } 6.217.911.568) * 100 = 26,3\%$

(b) Índice de Liquidez

Liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{COP\$ } 5.571.751.655 / \text{COP\$ } 1.283.452.884 = 4,341$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.584.458.684

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.902

5.2 Capacidad de Organización

Nombre del Miembro del Interesado: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

MAP: SI X NO

Porcentaje de Participación: 25%

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primera año considerado 2005 y segundo año considerado 2009.



	Ingreso Bruto Operacional en Pesos	SMMLV	Ingreso Bruto Operacional expresado en SMMLV	Copiar los dos mayores valores
2005	39.584.774.238,96	381.500,00	103.760,00	103.760,00
2006	34.678.086.956,24	408.000,00	84.995,00	
2007	33.188.168.350,92	433.700,00	76.523,00	
2008	36.853.811.817,00	461.500,00	79.856,00	
2009	47.874.824.043,00	496.900,00	96.346,00	96.346,00
				200.106,00
				100.053,00

Total de los dos mayores valores Promedio (Total/2)

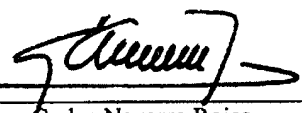
Co = (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado 103.760,00 SMMLV + Ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 96.346,00 SMMLV) / 2

Co = 100.053,00 SMMLV

NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.


FIRMA:
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE INTERESADO:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:



 Juan Carlos Navarro Rojas

 80.414.621 de Bogotá


FIRMA:
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:



 Hugo Ortiz Sembler

 7.676.106-K

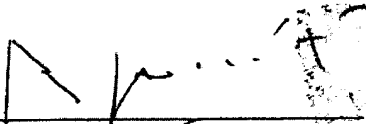
FIRMA:
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:



 Enrique Cruz Ugarte

 11.624.813-1

FIRMA:
 NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:



 Benjamín García Echeverría
 Contador Público y Auditor

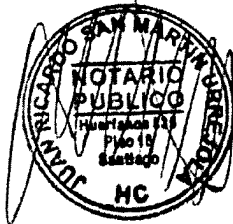
 6.593.367
 Rol Título 45.348 USACH
 Registro N° 318 Superintendencia
 de Valores y Seguros Chile

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO



Autorizo las firmas del anverso, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K; de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1; y, la de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

Handwritten mark



El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don Victoria Gomez Lagos
 Santiago 20 MAY 2011
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor [Signature]
 ARMANDO PARRA CASTILLO
 Oficial de Legalizaciones
 20 MAY 2011



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
 FONDO ROTATORIO US\$ 15
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
 Santiago de Chile 23 MAYO 2011 N° 2899
 El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA
 que el Señor Armando Parrá Castillo que autoriza el
 presente documento ejerce legalmente en la fecha así expresada
 las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
 DE R.R.E.E. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento
 aparecen como suyos, son los que usó legalmente en sus actos
 oficiales.
 El Consúl no asume responsabilidad alguna por el contenido del
 documento
 CARLOS JAEGER ALVAREZ
 Encargado de Funciones Consulares

TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS
FORMATO 3A
Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial

Nombre del interesado: **CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1**
 Nombre de los Miembros que conforman el interesado:

- _____ GOMEZ CALMAO Y ASOCIADOS
- _____ CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES
- _____ SEDIC S.A.
- _____ AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

Nombre del(los) MAP(S)(1): _____ GOMEZ CALMAO Y ASOCIADOS

Indicar si los contratos que se acreditan son en Diseño y en Supervisión o Interventoría de Diseño: _____ DISEÑO

Contrato No.	Objeto y Alcance del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de Terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor del contrato (6)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la suscripción del contrato (7)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (7)	Entidad Contratante				
									Nombre	Persona Contratada	Email:	Dirección	Tel/Fax
790-98	Estudios de Fase II, cruces de la cordillera Central (panamá Itaque - La Mesa)	26/12/1998	1301/1999	30/10/2001	21/12/2001	27.925	34%	34%	INSTITUTO NACIONAL DE VIALS	JUJARA DE DIOS CISNEROS	tel: 3833023	Transversal 45 No 26-60 CAN	3831000

[Firma]
 Firma del Representante Legal del Interesado
 Nombre: **AJAN CARLOS NAVARRO ROJAS**
 Identificador: **80214431**

- Instrucciones:**
- (1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a el(los) miembros del interesado que acreditan la experiencia de este Formato únicamente.
 - (2) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato entre la entidad Contratante y el contratador, la cual debe estar comprendida dentro del plazo señalado en el Documento de Conexión.
 - (3) Corresponde a la fecha de suscripción del Acta del inicio del contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.
 - (4) Corresponde a la fecha de terminación del contrato.
 - (5) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contrato hubiese sido liquidado conforme a la ley aplicable.
 - (6) Corresponde al valor del contrato de Diseño de Infraestructura Vial o de Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que acredite), con respecto a la etapa de Diseño de Infraestructura Vial o la Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que acredite). Para el caso de contratos de objeto único, corresponde al valor del contrato, para contratos de objeto múltiple, corresponde al valor correspondiente a la etapa de Diseño de Infraestructura Vial o la Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que acredite). (c) Los valores anteriores deberán incluir los montos de las Reformas al Contrato Precedido (en caso de ser aplicables) al valor del contrato o al de la etapa según corresponda.
 - (7) Para acreditar experiencia mediante las formas de asociación debe llenarse una participación mínima del 20% en la referida forma de asociación al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato, con forma a lo señalado en el numeral 3.1.1 (b)(v) caso en el cual se valdrá el 100% de la experiencia. Para los efectos de este Formato únicamente, se deberá indicar en esta casilla el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se valdrá la experiencia (por el 100%) únicamente cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 20% ya mencionado.

TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS
FORMATO 3B
Experiencia en Supervisión o Interventoría de Contratos de Construcción de Infraestructura Vial

Nombre del interesado: **CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1**
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:

- _____ **DOMEZ CAJAO Y ASOCIADOS**
- _____ **CRUZ Y DANILA INGENIEROS CONSULTORES**
- _____ **SEMIC S.A**
- _____ **AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA**

Nombre del(los) MAP(S)(1): **SEMIC S.A. - GOMEZ CAJAO Y ASOCIADOS**

Contrato No.	Objeto y Alcance del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor total cancelado del contrato (6)	Valor cancelado del contrato prometido por año (7)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la suscripción del contrato (8)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (9)	Entidad Contratante				
										Nombre	Persona Contacto	Email	Dirección	Tel/Fax
1	Interventoría Técnica y Ejecutiva de la obra de construcción y operación de la carretera -Granada- vialconstrucción Puente Lopez y Ultravencimiento -Reintegración- en el Dpto. del Bolívar.	06/11/1995	16/11/1995	17/01/1996	09/03/1998	9.362	4.330	50%	50%	INSTITUTO NACIONAL DE VIALS	JOSE CARLOS CANANGUIA	cananguiac@invas.gov.co	Cra 59 No 26-80 Cam	PBX: 3831000
2	Técnica y Administrativa de las Obras de Construcción de la Vialidad del Distrito	01/27/1999	10/27/1996	15/11/1996	15/11/1996	5.277	4.222	100%	100%	INSTITUTO NACIONAL DE VIALS	FELIX JAMES LASPRELLA	fxl@invas.gov.co	Cra 59 No 26-80 Cam	PBX: 3831000

Firma del Representante Legal del Interesado
 Nombre: **JUAN CARLOS NAVARRO ROJAS**
 Identificación: **89.414.821**

- Instrucciones:**
- (1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a ellos) miembros del Interesado que acrediten la experiencia de este Formato Únicamente
 - (2) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato entre la entidad Contratante y el contratista, la cual debe estar comprendida dentro del plazo señalado en el Documento de Convocatoria.
 - (3) Corresponde a la fecha de suscripción del Acta del inicio del contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.
 - (4) Corresponde a la fecha de terminación del contrato
 - (5) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contrato hubiera sido liquidado conforme a la ley aplicable
 - (6) Corresponde al valor del contrato de Supervisión o Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial, convertidos a SMLMV de acuerdo con el numeral 5.2.3 del Documento de Convocatoria, considerando lo siguiente: Para el caso de contratos de objeto único, corresponde al valor total cancelado durante la ejecución del contrato; para contratos de objeto múltiple, corresponde al valor cancelado durante la etapa de Supervisión o Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial. Los valores anteriores deberán incluir los montos cancelados de los Reajustes al Contrato Principal (del 0.000.000.000.000.000) al valor del contrato o a la de la etapa según corresponda.
 - (7) El Valor del contrato cancelado prometido por año corresponde al resultado de dividir el valor total cancelado del contrato de la columna anterior entre el número de meses transcurridos entre las fechas de inicio y la de terminación del contrato multiplicado por 12
 - (8) Para acreditar experiencia obtenida bajo formas de asociación debe tenerse una participación mínima del 20% en la fecha de suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato; conforme a lo señalado en el numeral 3.1.1 (BNV), caso en el cual se usará el 100% de la experiencia. Para las etapas de este Formato Únicamente, se deberá indicar en esta celda el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se usará la experiencia (por el 100%) únicamente cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 20% ya mencionado.

SECTOR 3
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV)
Interesados Colombianos y Extranjeros

CONSORCIO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS

Nombre del interesado: Gómez, Cajiao y Asociados – Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda. – Afa Consultores y Constructores - Sedic
 Nombre de los Miembros que conforman el interesado: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada
 Nombre de(llos) MAP(S): _____

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

	Último corte SMMLV
(+) Activo corriente	18.498
(-) Pasivo corriente	10.712
(=) Capital de trabajo	7.786

Para estructuras plurales solamente:

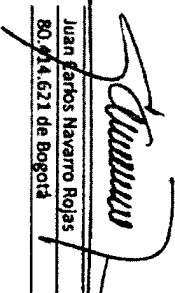
Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

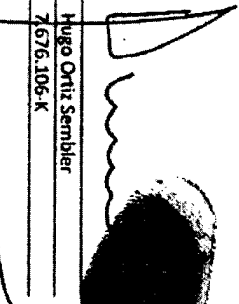
Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	4	
Gómez, Cajo y Asociados						
MAP [Si; NO]		SI	SI	SI	SI	
Para MAPs solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP [Si; NO]			SI			
Porcentaje de Participación en la estructura plural (%) con dos decimales)		25%	25%	25%	25%	
			18.498			
			10.712			
			7.786			
						Total Capital de Trabajo (=1+2+3+4)
						7.786

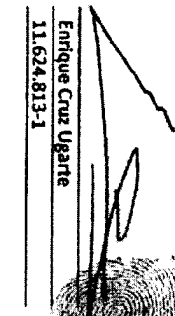
Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [contador/visor fiscal] no ha sido sancionado por la Junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la fecha de Cierre.


Para interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su Incorporación. El [contador/visor fiscal/quien corresponda] abajo firmante hago constar que (i) tengo la condición de contador/visor fiscal/quien corresponda conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) [tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agrupa a los [contador/visor fiscal/quien corresponda] en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural.

El suscrito Representante Legal del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el [auditor/contador/visor fiscal/quien corresponda] que suscribe el presente formato es un [empleador/contratista] de la sociedad que represento y el [contador/visor fiscal/quien corresponda] ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la [auditoria/visor] mediante la cual se certifica que el [auditor/contador/visor fiscal/quien corresponda] que suscribe el presente formato es empleado de la misma.

Firma: 
 Nombre: Juan Santos Navarro Rojas
 Identificación: 80.714.621 de Bogotá

Firma: 
 Nombre: Hugo Ortiz Sembler
 Identificación: 7.676.106-K

Firma: 
 Nombre: Enrique Cruz Ugarte
 Identificación: 11.624.813-1

Firma: 
 Nombre: Benjamín García Echeverría
 Identificación: 6.593.367-5

Contador Público y Auditor
 Rol Título 45.348 USACH
 Superintendencia de Valores y Seguros Chile, Registro N° 318

Cargo: Representante Legal del Interesado

Cargo: Representante Legal del Miembro del Interesado (3)

Cargo: Representante Legal del Miembro del Interesado (3)

Cargo: Contador o Revisor Fiscal del Miembro del Interesado

**AUTORIZACION
 NOTARIAL AL DORSO**

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del Interesado que acredita la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda).
 En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.
- (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que acrediten el Capital de Trabajo.

Autorizo las firmas del anverso, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K; de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1; y, la de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

Handwritten mark



El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don Hugo Alberto Ortiz Semblar
 Santiago 20 MAY 2011
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor [Signature]
 ARMANDO PARRA CASTILLO
 Oficial de Legalizaciones
 20 MAY 2011



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10,
 FONDO ROTATORIO US\$ N°
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
 Santiago de Chile 23 MAYO 2011 N° 2896
 El suscrito Consulado General de Colombia, CERTIFICA
 que el Sr. Armando Parra que autoriza al
 presente documento ejercer legalmente en la fecha así expresada
 las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
 DE R.R. DE CHILE, y de la firma y sello que en el documento
 aparece como suyos son legítimos y apositados en sus actos
 oficiales.
 El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del
 documento.
 CARLOS JALLER ALVAREZ
 Encargado de Funciones Consulares

SECTOR 3
 FORMATO 2
 CAPITAL DE TRABAJO (en SHMLV de 2010)
 Inversores Colombianos y Extranjeros

Nombre del interesado: CONSORCIO VAL RUTA DEL SOL III
 Nombre de los Miembros que conforman el interesado: SEDIC S.A. - GOMEZ CAJANO Y ASOCIADOS S.A. APA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
 Nombre del(los) MAP(S): SEDIC S.A.

Capital de Trabajo del interesado o Estructura Pural

(*) Activo corriente	Último corte
(1) Pasivo corriente	-
(*) Capital de trabajo	-

Para estructuras Purales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Pural

Nombre del Miembro de la Estructura Pural	# de Miembro	1	2	3	n
MAP [B], No [C]				SEDIC S.A.	
MAP [B], No [C]				SI	
MAP [B], No [C]				25,00%	
MAP [B], No [C]				5 093,28	
MAP [B], No [C]				612,07	
MAP [B], No [C]				4.461,21	

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Purales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 Da de la Ley 222 de 1985, en perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [contador/visor fiscal] no ha sido sancionado por la junta central de contadores y cambiarios con el certificado de inhabilitación vigente a la Fecha de Cierre.

Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Purales: Los abajo firmantes, hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El [contador/visor fiscal] no ha sido sancionado por la junta central de contadores y cambiarios con el certificado de inhabilitación vigente a la Fecha de Cierre.

El suscrito Representante legal del interesado o miembro extranjero de la Estructura Pural declara que el [contador/visor fiscal] que suscribe el presente Formato es un [empresario/comerciante] de la sociedad que representa y el [contador/visor fiscal] que suscribe el presente Formato es empleado de la misma.

Firma: *Rafael Parra*
 Nombre: Rafael Parra
 Cargo: Representante legal del interesado

Firma: *Rafael Parra*
 Nombre: Rafael Parra
 Cargo: Representante legal del interesado

Instrucciones:

- El nombre del MAP corresponde al Miembro del Trabajo que acredite la membresía de este formato.
- El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Pural (según corresponda) y por el contador, visor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda). En el evento en que no hubiera un representante legal del interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Purales no podrán suscribir el Formato 2, cada deberá estar suscrito, o representante legal del socio o representante legal de la Estructura Pural o su representante legal y el contador, visor fiscal, o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda). Una vez suscrita la Estructura Pural, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales (sibon) suscritos que acreditan el Capital de Trabajo.

SECTOR 1
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO (en SHMLV)
Interesados Colombianos y Extranjeros

Nombre del Interesado: **CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL**
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: **Gomez Caljao y Asociados S.A., Cruz y Davila Ingenieros Consultores S.A., Satec Alfa Constructoras y Constructoras S.A.**
 Nombre del(los) MAP(S): **CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III**
 Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

	Último corte
(+) Activo corriente	46.503.93
(-) Pasivo corriente	21.226.67
(=) Capital de trabajo	24.837.27

Para estructuras Plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	n
Gomez Caljao y Asociados	1				
Cruz y Davila Ingenieros Consultores	2				
Satec	3				
Alfa Constructoras y Constructoras Ltda	n				
MAP (SI, No)		SI	SI	SI	SI
Para MAPs, solamente indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP (SI, No)		SI	SI	SI	SI
Porcentaje de Participación en la estructura plural (% con dos decimales)		25%	25%	25%	25%
(+) Activo corriente		12.153.81	18.497.92	5.083.28	1.0816.94
(-) Pasivo corriente		7.910.51	10.711.95	612.07	2492.14
(=) Capital de trabajo		4.243.30	7.785.96	4.481.21	8326.79

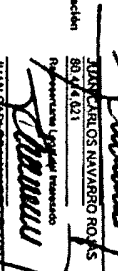
* Presentar la información en SHMLV del 2009 y 2010, de acuerdo con el RUP en firma presentando a los Estados Financieros presentados, según corresponde

Para Interesados Colombianos o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la rigen y en la conformidad de la Ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El(los) contador(es) fiscal(es) que acompañamos en la presente declaración de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no ha sido sancionado por la Junta Central de Contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la fecha de Cuero.

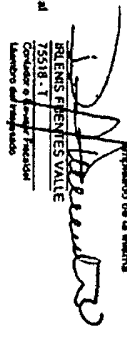
Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la rigen y en la conformidad de la Ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El(los) contador(es) fiscal(es) que acompañamos en la presente declaración de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no ha sido sancionado por la Junta Central de Contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la fecha de Cuero.

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el(los) contador(es) fiscal(es) que acompaña en el presente formato es un(los) representante(s) de la sociedad que representa y el(los) contador(es) fiscal(es) que acompaña en la presente declaración de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no ha sido sancionado por la Junta Central de Contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la fecha de Cuero.

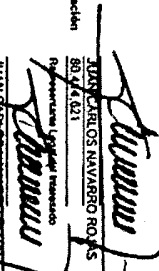
Firma
Nombre
Identificación
Cargo


JUAN CARLOS NAVARRO ROJAS
 80146621
 Representante Legal Interesado

Firma
Nombre
Tarjeta Profesional
Cargo


BELÉN FENÉLES VALLE
 75518-T
 Contador e Inspector Fiscal
 Miembro del Interesado

Firma
Nombre
Identificación
Cargo


JUAN CARLOS NAVARRO ROJAS
 80146621
 Representante Legal del Interesado

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al listado del Anexo 2a, artículo 14, parágrafo 2º de la Ley 1472 de 2011.
- (2) El formato 2 deberá ser llenado por el representante legal del interesado de la Estructura Plural (según el caso) y por el contador, inspector fiscal o auditor de la empresa que representa al interesado en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural. El formato 2, según el caso, deberá acompañarse con el certificado de inscripción vigente a la fecha de Cuero, en el caso de los contadores, inspectores fiscales o auditores de la empresa que representa al interesado en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural. En el caso de los representantes legales de la Estructura Plural, el formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) interesado(s) que conforma el Capital de Trabajo.

FORMATO 1
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Bogotá, 20 de Mayo del 2011

2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

MAP: SI X NO

REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACREDITA:

Capacidad Jurídica

Capacidad Financiera

Capacidad de Organización

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Augusto Leguía Norte 127, 2° piso, Las Condes

CIUDAD Y PAÍS: Santiago – Chile

TELÉFONO: (56-2) 370 2600 FAX: (56-2) 370 2605

CORREO ELECTRÓNICO: ingenieros@cruzydavila.cl

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Isidora Goyenechea 3162, oficina 601, Las Condes

CIUDAD Y PAÍS: Santiago – Chile

TELÉFONO: (56-2) 370 2600 FAX: (56-2) 370 2605

CORREO ELECTRÓNICO: hortiz@cruzydavila.cl

3. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

Juan Enrique Cruz Salas

Hugo Ortiz Sembler

Enrique Cruz Ugarte

Documentos de Identificación:

C.C. <u> </u>	C.E. <u> </u>	Pasaporte: <u>X</u>	País: <u>Chile</u>	No. <u>4.756.766-1</u>
C.C. <u> </u>	C.E. <u> </u>	Pasaporte: <u>X</u>	País: <u>Chile</u>	No. <u>7.676.106-K</u>
C.C. <u> </u>	C.E. <u> </u>	Pasaporte: <u>X</u>	País: <u>Chile</u>	No. <u>11.624.813-1</u>





Facultades del(los) representante(s) legal(es):

De acuerdo a la Escritura Pública celebrada el 01 de Diciembre del 2008, en notaría Perry, los representantes de la empresa Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada están facultados para representar a la sociedad legalmente anteponiendo a su respectiva firma el nombre de la Sociedad.

4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran la consultoría en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos.

5. CALIFICACIÓN:

5.1 Capacidad Financiera

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})} = \frac{\text{COP\$ } 5.425.067.520}{\text{COP\$ } 9.576.775.996} * 100 = 56,65\%$$

(b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})} = \frac{\text{COP\$ } 9.368.272.713}{\text{COP\$ } 5.425.067.520} = 1,73$$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.151.708.476

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.355,22

A continuación relaciones los indicadores de los demás miembros de la Estructura Plural.

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Gómez, Cajiao y Asociados S.A.

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})} = \frac{\text{COP\$ } 3.930.731.807}{\text{COP\$ } 7.767.099.523} * 100 = 50,6\%$$

(b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})} = \frac{\text{COP\$ } 6.039.226.213}{\text{COP\$ } 3.930.731.807} = 1,536$$





(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 3.836.367.717,00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 7.721

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: SEDIC

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = $\frac{\text{(Pasivo Total)}}{\text{(Activo Total)}} = \frac{\text{COP\$ 1.306.813.337}}{\text{COP\$ 3.485.322.329}} * 100 = 37,5\%$

(b) Índice de Liquidez

Liquidez = $\frac{\text{(Activo Corriente)}}{\text{(Pasivo Corriente)}} = \frac{\text{COP\$ 2.530.849.840}}{\text{COP\$ 304.136.153}} = 8,321$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 2.178.508.992,00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 4.384

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: AFA

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2010

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = $\frac{\text{(Pasivo Total)}}{\text{(Activo Total)}} = \frac{\text{COP\$ 1.633.452.884}}{\text{COP\$ 6.217.911.568}} * 100 = 26,3\%$

(b) Índice de Liquidez

Liquidez = $\frac{\text{(Activo Corriente)}}{\text{(Pasivo Corriente)}} = \frac{\text{COP\$ 5.571.751.655}}{\text{COP\$ 1.283.452.884}} = 4,341$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.584.458.684

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.902

5.2 Capacidad de Organización

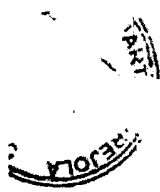
Nombre del Miembro del Interesado: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

MAP: SI X NO

Porcentaje de Participación: 25%

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primera año considerado 2005 y segundo año considerado 2009.





	Ingreso Bruto Operacional en Pesos	SMMLV	Ingreso Bruto Operacional expresado en SMMLV	Copiar los dos mayores valores	
2005	39.584.774.238,96	381.500,00	103.760,00	103.760,00	
2006	34.678.086.956,24	403.000,00	84.995,00		
2007	33.188.168.350,92	433.700,00	76.523,00		
2008	36.853.811.817,00	461.500,00	79.856,00		
2009	47.874.824.043,00	496.900,00	96.346,00	96.346,00	
				200.106,00	Total de los dos mayores valores
				100.053,00	Promedio (Total/2)

Co = (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado 103.760,00 SMMLV + Ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 96.346,00 SMMLV) / 2

Co = 100.053,00 SMMLV

NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA:
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE INTERESADO:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:

Juan Carlos Navarro Rojas
 80.414.621 de Bogotá

FIRMA:
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:

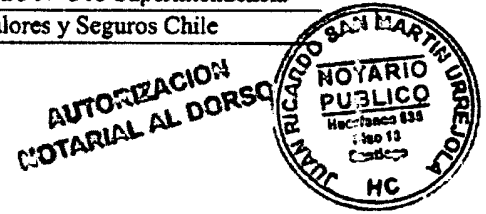
Hugo Ortiz Sembler
 7.676.106-K

FIRMA:
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:

Enrique Cruz Ugarte
 11.624.813-1

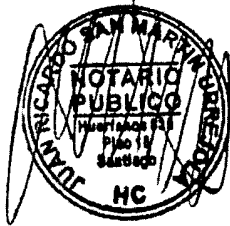
FIRMA:
 NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:

Benjamin Garcia Echeverria
 Contador Público y Auditor
 6.593.367
 Rol Título 45.348 USACH
 Registro N° 318 Superintendencia de Valores y Seguros Chile



Autorizo las firmas del anverso, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K; de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1; y, la de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

Handwritten mark



El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don Hugo Albert Ortiz Semblar
 Santiago 20 MAY 2011
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor [Signature]
 ARMANDO PARRA CASTILLO
 Oficial de Legalizaciones
 20 MAY 2011



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
 BONO ROTATORIO US\$ 15
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA N° 2899
 Santiago de Chile 23 MAYO 2011
 El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA
 Que el Señor Armando Parras que autoriza al
 presente documento ejerce legalmente en la fecha así expresada
 las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
 DE R.R.E.E. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento
 aparecen como suyos son los que usó legalmente en sus actos
 oficiales.
 El Consul no asume responsabilidad alguna por el contenido del
 documento.
 CARLOS JAEEL ALVAREZ
 Encargado de Funciones Consulares

SECTOR 3
FORMATO 3A
Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial

Nombre del Interesado: **CONSORCIO VIAL PUTA DEL SOL III**
Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:

DOMEZ CALAJO Y ASOCIADOS
CRUZ Y DAVILA MOJEROS CONSULTORES
SEBIC S.A
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

Nombre de la(s) MAP(S):

DOMEZ CALAJO Y ASOCIADOS

Indicar si los contratos que se acreditan son en Diseño o en Supervisión o Interventoría de Diseño:

DISEÑO

Contrato No.	Objeto y Alcance del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de Terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor del contrato (6)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la suscripción del contrato (7)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (7)	Entidad Contratante				
									Nombre	Persona Contacto	Email	Dirección	Tel/Fax
760-98	Estudios de Fase III, arco de la conchita Central (Barraza Insigne - La Lina)	24/12/1998	13/01/1999	30/10/2001	21/12/2001	27.945	34%	34%	INSTITUTO NACIONAL DE VIALS	JUAN DE DIOS GIBRONS	XXXXXXXXXXXX	Troncal 45 No. 26-50 CAJ	3331000

Firma del Representante Legal del Interesado
Nombre: **JUAN CARLOS MALVEIRO ROLAS**
Identificación: **80.414.617**

Instrucciones:

- (1) El nombre de la(s) MAP(S) corresponde a la(s) miembro(s) del Interesado que acreditan la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato entre la entidad Contratante y el contratado, la cual debe estar comprendida dentro del plazo señalado en el Documento de Conocatoria.
- (3) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.
- (4) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato.
- (5) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contrato hubiere sido liquidado conforme a la ley aplicable.
- (6) Corresponde al valor del contrato de Diseño de Infraestructura Vial o de Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que acredite), con respecto a SHMLV de acuerdo con el numeral 3.2.3 del Documento de Conocatoria, considerando lo siguiente: Para el caso de contratos de objeto único, corresponde al valor del contrato, para contratos de objeto múltiple, corresponde al valor correspondiente a la etapa de Diseño de Infraestructura Vial o la Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que acredite). (c) Los valores anteriores deberán incluir los montos de las Retenidas al Contrato Principal (en caso de sus etapas) al valor del contrato o al de la etapa, según corresponda.
- (7) Para acreditar experiencia obtenida bajo formas de asociación debe tenerse una participación mínima del 20% en la referida forma de asociación al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 3.1.1 (b)(v), caso en el cual se valdrá el 100% de la experiencia. Para los efectos de este Formato únicamente, se deberá indicar en cada celda el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se valdrá la experiencia (por el 100%) únicamente cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 20% ya mencionado.

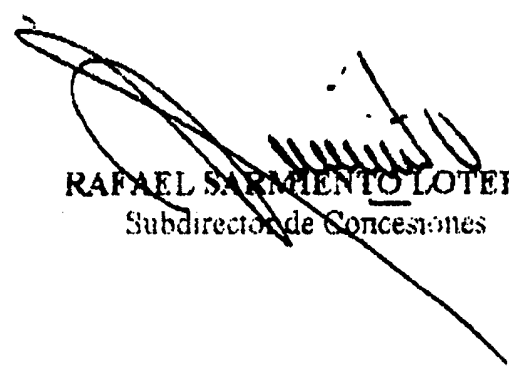
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
LA SUBDIRECCION DE CONCESIONES

CERTIFICA QUE :

La firma UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA. - SEDIC S.A. ejecutó el siguiente Contrato:

- Contrato : 1095 de 1995, y las adicionales 1,2,3.
- Objeto : Interventoría Técnica y Financiera en sus etapas de construcción y operación de la concesión Carreteras Villavicencio -Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta- 178.4 Km. Incluyendo conteos de tráfico en las estaciones de peaje del proyecto.
- Valor total : \$1.146.664.298.83
- Plazo : 26.7 Meses
- Fecha Inicio : Noviembre 8 de 1995
- Fecha Terminación : Enero 17 de 1998
- Participación : 50% cada firma.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C. a los,



RAFAEL SARMIENTO LOTERO
Subdirector de Concesiones

" MODERNIZAMOS LA RRD VIAL "

SECTOR 3
 FORMATO 3B
 Experiencia en Supervisión o Interventoría de Contratos de Construcción de Infraestructura Vial

Nombre del Interesado: CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:

GOMEZ CAMAJO Y ASOCIADOS
 CRUZ Y DANIELA INGENIEROS CONSULTORES
 S.E.C. S.A.
 272 CONSTITUCIÓN Y CONSTITUCIÓN LIBERTAD

Nombre del(los) MAP(S): S.E.C. S.A. - GOMEZ CAMAJO Y ASOCIADOS

Contrato No.	Objeto y Alcance del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor total cancelado del contrato (6)	Valor cancelado del contrato promedio por año (7)	% de participación del Mdr en la Estructura Pura al momento de la suscripción del contrato (8)	% de participación del Mdr en la Estructura Pura al momento de la terminación del contrato (9)	Entidad Contratante				
										Nombre	Personas Contacto	Email	Dirección	Teléfono
1	Interventoría Técnica y Ejecución en sus etapas de construcción y operación de la concesión de las carreteras del departamento de Cauca: Interventoría Técnica y Ejecución de las Obras de Construcción de la Vuelta de Sopica	08/11/1995	18/11/1995	17/01/1998	02/21/1998	9.942	4.300	50%	50%	INSTITUTO NACIONAL DE VIAL	JOSE GABRIEL CARRANCHA	secc3@inavial.gov.co	Cra 39 No 26-80 Cali	5811000
2	Interventoría Técnica y Ejecución en sus etapas de construcción y operación de la concesión de las carreteras del departamento de Cauca: Interventoría Técnica y Ejecución de las Obras de Construcción de la Vuelta de Sopica	01/21/1998	10/21/1998	15/11/1998	15/11/1998	5.777	4.222	100%	100%	INSTITUTO NACIONAL DE VIAL	FELIX JAMES ESPINOZA	secc3@inavial.gov.co	Cra 39 No 26-80 Cali	5811000

Nombre del Representante Legal del Interesado:
 Nombre: JUAN CARLOS NAVARRO ROSAS
 Identificación: 88414371

- Instrucciones: (1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a efectos informativos que acredite la experiencia de este Formato Únicamente.
 (2) Correspondiente a la fecha de suscripción del contrato entre la entidad Contratante y el contratista, lo cual debe estar comprendido dentro del plazo señalado en el Documento de Convocatoria.
 (3) Correspondiente a la fecha de suscripción del contrato entre el licitante, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.
 (4) Correspondiente a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contrato hubiera sido liquidado conforme a la ley aplicable.
 (5) Correspondiente al valor del contrato de Supervisión o Ejecución de Construcción de Infraestructura Vial, convertido a SMMLV de acuerdo con el numeral 3.2.3 del Documento de Convocatoria, considerando la siguiente: Para el caso de contratos de doble turno, corresponde al valor total cancelado durante la ejecución del contrato, para contratos de objeto mixto, corresponde al valor cancelado durante la etapa de Supervisión o Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial. Los valores anteriores deberán incluir los montos cancelados de las Reformas al Contrato Principal (sin cargo de suscripción) al valor del contrato o al de la etapa según corresponda.
 (6) El Valor del contrato cancelado promedio por año corresponde al resultado de dividir el valor total cancelado del contrato al número de meses transcurridos entre las fechas de inicio y fin de ejecución del contrato multiplicado por 12.
 (7) Para acreditar experiencia, debe haberse cancelado al menos un porcentaje mínimo del 20% en la totalidad de la suscripción del contrato y al momento de la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el numeral 3.1.1 (RM), caso en el cual se valida el 100% de la experiencia. Para los efectos de esta forma de entrevista, se deberá indicar en esta cédula el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se validará la experiencia (con el 100%) únicamente cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 20%, ya mencionado.

RESUMEN DE LA FACTURACION DEL CONTRATO 1095 DE 1995
SUSCRITO ENTRE EL INV Y LA UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CÍA LTDA - SEDI LTDA.
PARTICIPACIÓN DE CADA FIRMA : 50%

INTERVENTORIA TECNICA EN SU ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CONCESION DE LA CARRETERA VILLAVICENCIO - GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO. LOPEZ Y VILLAVICENCIO - RESTREPO - CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

VALOR BÁSICO DEL CONTRATO	583.802.408,00
IVA 14%	81.732.337,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	665.534.745,00
PAGO ANTICIPADO DEL 20 VR BASICO DEL CONTRATO	116.760.481,60
IVA	16.346.467,00
VALOR A COBRAR	133.106.948,60
ADICIONAL 1	283.431.511,00
IVA 14%	39.680.411,54
VALOR TOTAL ADICIONAL 1	323.111.922,54
ADICIONAL 2 (SE AMPLIÓ ÚNICAMENTE EL PLAZO)	
ADICIONAL 3	138.611.955,83
IVA 14%	19.405.673,00
VALOR TOTAL ADICIONAL 3	158.017.628,83

CONCEPTO	ACUMULADO SIN IVA	IVA	TOTAL
20% PAGO ANTICIPADO	116.760.481,60	16.346.467,00	133.106.948,60
PRIMERA CUOTA (NOV 22 A DIC 21 1995)	25.946.773,69	3.632.548,00	29.579.321,69
SEGUNDA CUOTA (DIC 22 A DIC 31 DE 1995)	7.784.032,12		
ENERO 01 A ENERO 21 DE 1996	21.704.476,22		
TERCERA CUOTA ENE 22 A FEB 21 DE 1996	31.006.394,60		
	60.494.902,94	8.469.286,41	68.964.189,35
CUARTA CUOTA FEB 22 A MARZO 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
QUINTA CUOTA MAR 22 A ABR 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
SEXTA CUOTA ABR 22 A MAY 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
SEPTIMA CUOTA MAY 22 A JUN 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
OCTAVA CUOTA JUN 22 A JUL 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
NOVENA CUOTA JUL 22 A AGO 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA CUOTA AGO 22 A SEP 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 1a CUOTA SEP 22 A OCT 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 2a CUOTA OCT 22 A NOV 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 3a CUOTA NOV 22 A DIC 21	31.006.395,60	4.340.895,38	35.347.290,98
DECIMA 4a CUOTA DIC 22 A DIC 31	9.301.918,37	1.302.268,57	10.604.186,94
DECIMA 4a CUOTA ENE 01 A ENE 21 1997	26.266.756,95	3.677.345,97	29.944.102,92
DECIMA 5a CUOTA ENE 22 A FEB 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
DECIMA 6a CUOTA FEB 22 A MAR 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
DECIMA 7a CUOTA MAR 22 A ABR 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
DECIMA 8a CUOTA ABR 22 A MAY 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
TOTAL CONTRATO INICIAL	759.425.438,45	97.850.274,23	796.780.809,74

CONCEPTO	ACUMULADO SIN IVA	IVA	TOTAL
ADICIONAL 1 (se adicionó el objeto del contrato incluyendo la OPERACIÓN)			
PRIMERA CUOTA MAY 22 A JUN 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
SEGUNDA CUOTA JUN 22 A JUL 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
TERCERA CUOTA JUL 22 A AGO 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
CUARTA CUOTA AGO 22 A SEP 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
QUINTA CUOTA SEP 22 A OCT 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
SEXTA CUOTA OCT 22 A NOV 6 DE 1997	24.195.371,00	3.387.351,94	27.582.722,94
TOTAL ADICIONAL 1	283.431.511,00	39.680.411,54	323.111.922,54

ADICIONAL 2 (SE AMPLIÓ ÚNICAMENTE EL PLAZO)			
--	--	--	--

ADICIONAL 3			
PRIMERA CUOTA NOV 7 A DIC 6 DE 1997	60.266.067,75	8.437.249,00	68.703.316,75
SEGUNDA CUOTA DIC 7 A ENE 6 DE 1998	60.266.067,75	8.437.249,00	68.703.316,75
TÉRCERA CUOTA ENE 7 A ENE 17 DE 1998	18.079.820,33	2.531.175,00	20.610.995,33
TOTAL ADICIONAL 3	138.611.955,83	19.405.673,00	158.017.628,83

VALOR TOTAL REAL FACTURADO INCLUIDAS ADICIONES	1.181.468.905,28	165.405.646,74	1.346.874.552,02
VALOR TOTAL EJECUTADO SEGÚN LIQUIDACIÓN	1.120.974.000,74	156.936.360,00	1.277.910.360,74
DIFERENCIA (AJUSTE DE SALARIOS DEL 19,5% PARA EL AÑO 1996 Y AL 21,02% PARA EL AÑO 1997)	60.494.904,54	8.469.286,74	68.964.191,28
* VALORES A DESCONTAR			
VALOR CONTROL DE OPERACIÓN	106.729.756,00	14.942.165,84	121.671.921,84
VALOR DE LOS TRABAJOS DE CONTEO MANUAL DE TRÁFICO	35.437.770,00	4.961.287,80	40.399.057,80
* VALOR TOTAL A DESCONTAR	142.167.526,00	19.903.453,64	162.070.979,64
VALOR TOTAL FACTURADO INCLUIDAS ADICIONES MENOS VALOR FACTURADO POR OPERACIÓN Y CONTEO MANUAL DE TRÁFICO	978.806.474,74	137.032.906,36	1.115.839.381,10
VALOR SALARIO MÍNIMO AÑO 1995 (\$118.933)	8.229,90	1.152,19	9.382,08

Notas:

- * Los valores a descontar correspondientes al control de operación y el valor de los trabajos de conteo manual de tráfico se obtuvieron de la comunicación GG/58 del 2 de abril de 1997 dirigida por la Unión Temporal al INVÍAS. Se anexa copia de ésta.
- * Como soporte de lo facturado anexamos fotocopia de todas las facturas presentadas y canceladas por el INVÍAS, se anexan además el acta de liquidación del contrato y el Acuerdo de la Unión Temporal donde se puede verificar que el porcentaje de participación de SEDIC fue del 50%.



CARLOS ALBERTO VALDERRAMA PALACIO
Gerente
SEDIC S.A.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Santafé de Bogotá, Diciembre 22 de 1995.

**FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META**

DEBE A:


**UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.
NIT. 830.010.285-6**

La suma de \$ 162.886.269.69 correspondiente a la legalización del anticipo no reembolsable mas la primera cuota de un total de dieciocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoría técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO. LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta así:

Valor básico del contrato	\$ 583'802.408.00
IVA 14%	\$ 81'732.337.00
Valor Total	\$ 665'534.746.00
Legalización anticipo:	
-20% anticipo contrato:	\$ 116'760.481.00
+IVA 14%	\$ 16'346.467.00
1ra. cuota fija Nov.22-Dic. 21/95	\$ 25'946.773.69
+IVA 14%	\$ 3'632.548.00
Menos anticipo recibido en Nov. 1995.	\$133'106.948.00 -
VALOR TOTAL CUENTA	\$ 29'579.321.69

SON: VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVEMIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 69/100 MONEDA CORRIENTE.


ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal.


Vo Bo. **ARMANDO CELIS CALDAS**
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUPERVISOR

RECIBIDO
SILVA FAJARDO

1995 JAN 18 PM 3:42

FIDUCIARIA S.A
REMBOLSO



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

SANTAFE DE BOGOTA D.C.
NOVIEMBRE 21 de 1995

FIDEICOMISO-FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA _ SEDIC LTDA
(Nit: 830.010.285-6)

La suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MDA CTE (\$ 133.106.948.60) por concepto de pago anticipado del 20% del valor total del Contrato Número 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta.

Valor Básico del Contrato	\$ 583'802.408.00 ✓
I.V.A. 20%	\$ <u>81.732.337.00</u> ✓
Valor Total del Contrato	\$ <u>665.534.746.00</u> ✓

Pago Anticipado del 20% Valor Basico del Contrato	\$ 116'760.481.60 ✓
IVA	\$ <u>16'346.467.00</u> ✓
Valor a Cobrar	\$ <u>133.106.948.60</u> ✓

SON: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MDA CTE.

ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal

Vo Bo ARMANDO CELIS
Supervisor



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Santafé de Bogotá, Marzo 8 de 1996.

**FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META**

DEBE A:

**UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA.- SEDIC LTDA.
NIT. 830.010.285-6**

La suma de \$ 68'964.189,35 correspondiente a la segunda y tercera cuota de un total de dieciocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoría técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO. LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta así:

Valor básico del contrato	\$ 583'802.408.00
IVA 14%	\$ 81'732.337.00
Valor Total	\$ 665'534.746.00


2da. Cuota fija Dic.22 - Dic. 31/95	\$ 7'784.032.12
Enero 1- Enero 21/96	\$ 21'704.476.22 (*)
3ra. Cuota fija Enero 22 - Febrero 21/96	\$ 31'006.394.60 (*)
Sub Total	\$ 60'494.902.94
IVA 14%	\$ 8'469.286.41
VALOR TOTAL CUENTA	\$ 68'964.189.35

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRMIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 35/100 CVOS. MONEDA CORRIENTE.

(*) Incluye ajuste del 19.5% (incremento del salario mínimo legal) según paragrafo de la cláusula 2da. del contrato.


ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal.

Regimen Común


Vo Bo. ING. JAIME MANZANO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUPERVISOR



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Santafé de Bogotá D.C., Marzo 21 de 1996

**FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META**

DEBE A :

**UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA
NIT. 830.010.285-6**

La suma de \$ 35.347.289.84 correspondiente a la cuarta cuota de un total de dieciocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoria técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO. LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta así:

4art Cuota fija Febrero 22-Marzo 21/96	\$ 31.006.394.60 ✓
IVA 14%	\$ 4.340.895.24 ✓
VALOR TOTAL	\$ 35.347.289.84

SON : TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 CVOS MONEDA CORRIENTE



ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal

J. Manzano
V.B. ING. JAIME MANZANO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUPERVISOR



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA

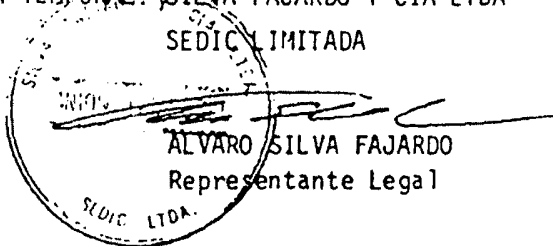
NIT: 830.010.285-6

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Quinta Cuota de un total de dieciocho del saldo del Contrato Nr 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el Departamento del Meta, así:

5º Cuota Marzo 22-Abril 21/96	\$ 31'006.394.60
IVA 14%	\$ 4'340.895.24
VALOR TOTAL	<u>\$ 35'347.289.84</u>

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC LIMITADA



ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal

Vo B. ING: JAIME MANZANO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUPERVISOR



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA


NIT: 830.010.285-6

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Sexta Cuota de un total de diez y ocho del saldo del Contrato Nr 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el Departamento del Meta, así:

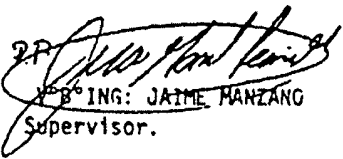
6ª Cuota Abril 22-Mayo 21/96	\$ 31'006.394.60
IVA 14%	\$ 4'340.895.24
Valor Total	\$ 35'347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

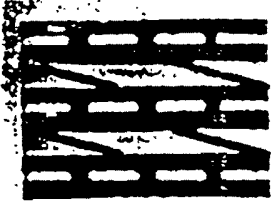
UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC LIMITADA.


ALVARO, SILVA FAJARDO
Representante Legal

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS


ING: JAIME MANZANO
Supervisor.

Santafé de Bogotá D.C.
Junio 19 de 1996



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA

NIT:830010285-6

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Séptima Cuota de un total de Diez y Ocho del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUMARAL en el Departamento del Meta, así:

7º Cuota Mayo 22-Junio 21 de 1996	\$ 31'006.394.60
IVA 14%	\$ 4'340.895.24
Valor Total	<u>\$ 35'347.289.84</u>

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC LIMITADA

ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Vº Bº ING: JAIME MANZANO
Supervisor I.N.V.

Santafé de Bogotá D.C.
Julio 10 de 1996

ASF/laa.

*Recibido
Silva Fajardo
10/07/96*



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

NIT: 830010295-5

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Octava (8º) Cuota de un total de Diez y Ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUMARAL, en el Departamento del Meta, así:

8º Cuota de Junio 22-Julio 21 de 1996	\$ 31'006.194.60
I.V.A. 14%	\$ 4'340.895.24
Valor Total	\$ 35'347.289.84
	=====

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS - OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC S.A.

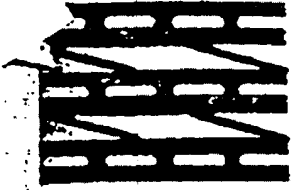
ALVARO SILVA FAJARDO
GERENTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Vº Bº Ing. Jaime Lanzano
Supervisor

Santafé de Bogotá D.C.
Agosto 2 de 1996

ASF/lan.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

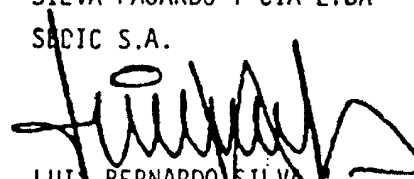
UNION TEMPORAL : SILVA FAJARDO Y COMPANIA LTDA - SEDIC S.A.


La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Novena (9º) cuota de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUMARAL, en el Departamento del Meta, así:

9º Cuota de Julio 22-Agosto 21 de 1996	\$ 31'006.394.60
I. V. A. 14 %	\$ 4'340.895.24
Valor Total	\$ 35'347.289.84 =====

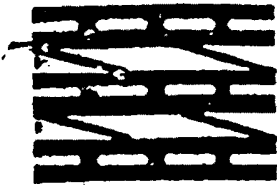
SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SEDIC S.A.


LUIS BERNARDO SILVA
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO


Vº Bº ING: JAIME MANZANO

Santafé de Bogotá D.C.
Agosto 27 de 1996



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y COMPANIA LTDA-SEDIC S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Décima (10^o) cuota de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Inter-ventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL, en el Departamento del Meta, así:

10^o Cuota de Agosto 22-Septbre 21/96
I. V. A. 14%
Valor Total


\$	31'006.394.60
\$	4'340.895.24
\$	<u>35'347.289.84</u>
	=====

Son: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

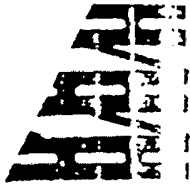
UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC S.A.


LUIS BERNARDI SILVA V
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS


Vº Bº ING: JAIME MANZANO
SUPERVISOR

SANTAFE DE BOGOTA DC.
SEPTIEMBRE 25 de 1996



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Once (11) Cuota de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras : VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO- - CIMARRAL en el Departamento del Meta, así :

11 Cuotas de Septiembre 22-Octubre 21/ 6	\$ 31'006.394.60
I.V.A. 14	\$ 4'340.895.24
Total	\$ 35'347.289.84
	=====

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC S.A.

[Handwritten Signature]
JOS BERNARDO SILVA V
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINAN-
CIERO.

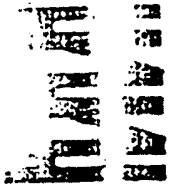
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

[Handwritten Signature]
ING: JAIME MANZANO-SUPERVISOR

SANTAFE DE BOGOTA D.C.
OCTUBRE 21 de 1996

FIDUCIARIA GANADERA S.A.

[Handwritten Signature]
OCT 28/96



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.
Concesión Carreteras Nacionales del Meta

D E B E A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia - Sedic S.A.

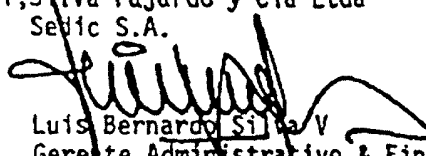
La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Cuota Doce (12) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Intervención Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, así:

12 Cuota de Octubre 22/96-Noviembre 21/96	\$ 31'006.394.60
I. V. A. 14%	\$ 4'340.895.24
Valor Total	<u>\$ 35'347.289.84</u>

SON: Treinta y cinco Millones trescientos cuarenta y sietemil doscientos ochenta y nueve pesos con 84/100 mda cte.

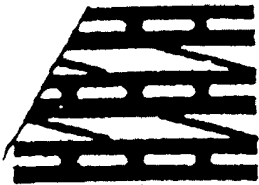
Unión Temporal; Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.

Instituto Nacional de Vias


Luis Bernardo Silva V
Gerente Administrativo & Financiero


Ing: Jaime Manzano-Supervisor

Santafé de Bogotá D C-
Noviembre 22 de 1996



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTI

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.
Concesión Carreteras Nacionales del Meta

DEBE A:

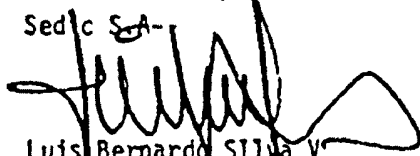
Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Cuota Trece (13) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio Restrepo-Cumará, en el Departamento del Meta, así:


13 Cuota de Noviembre 22/96-Diciembre 21/96	\$ 31'006.394.60 -
I. V. A. 14%	\$ 4'340.895.24 -
Valor Total	<u>\$ 35'347.289.84 -</u> *****

Son: Treinta y cinco millones trescientos cuarenta y sietemil doscientos ochenta y nueve pesos con 84/100 mda cte. -

UNION TEMPORAL: Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedc SA-


Luis Bernardo SILVA V
Gerente Administrativo & Financiero.

Instituto Nacional de Vias


Ing: Jaime Manzano
Supervisor

28 DE ENERO DE 1997

Santafé de Bogotá D.C.
Enero 14 de 1997



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.

Concesión Carreteras Nacionales Del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A-

La Suma de \$ 10'604.186.94 correspondiente a una parte de la Cuota Catorce (14) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión - de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, así:


Parte cuota 14 Dic 22-Dic 31-96	\$ 9'301.918.37 -
I. V. A. 14 %	<u>1'302.268.57 -</u>
	\$10'604.186.94 -
	=====

SON: Diez Millones seiscientos cuatromil ciento ochenta y seis pesos con - 94/100 Mda Cte.

Unión Temporal; Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.


Luis Bernardo Silva
Gerente Administrativo y Financiero.

Instituto Nacional de Vias


Ing: Jaime Manzano
Supervisor

Santafé de Bogotá D.C.-
Enero 14 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.
Concesión Carreteras Nacionales del Meta

D E B E A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

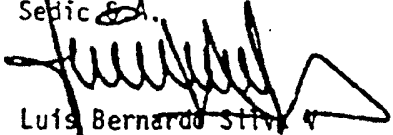
La suma de \$29'944.102.92 correspondiente al Saldo de la Cuota Catorce (14) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio -Restrepo-Cumaraí, en el Departamento del Meta, así:

Saldo Cuota 14 - Enero 1-Enero 21/97	\$ 26'266.756.95 ✓
I. V. A. 14 %	\$ 3'677.345.97 ✓
Valor Total	<u>\$ 29'944.102.92 ✓</u> =====

Nota: Incluye Ajuste del 21.02 % (Incremento del Salario Mínimo Legal) Según parágrafo de la Cláusula Segunda del Contrato.

SON: Veintinueve Millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento dos pesos con 92/100 Mda Cte. ✓

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.


Luis Bernardo Silva
Gerente Administrativo y Financiero.

Instituto Nacional de Vías


Ing: Jaime Manzano
Supervisor

31 ENE. 1997

Santafé de Bogotá D.C.-
Enero 27 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.

Concesión Carreteras Nacionales Del Meta

DEBE A:

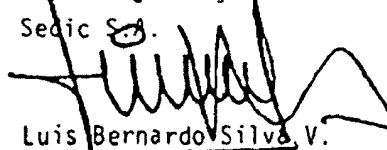
Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

La suma de \$42'777.290.16 correspondiente a la Cuota Quince (15) de un total de Diez y Ocho (18) del Saldo del Contrato 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, así:

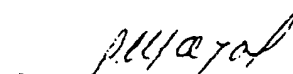
Cuota 15 Enero 22-Febrero 21/97	\$ 37'523.938.70
I V. A. 14%	\$ 5'253.351.42
Valor Total	\$ 42'777.290.16 =====

SON: Cuarenta y Dos Millones Setecientos setenta y siete mil doscientos noventa pesos con 16/100 Moneda Legal y Corriente'

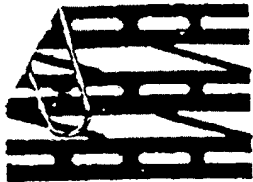
Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.


Luis Bernardo Silva V.
Gerente Administrativo Financiero.

Instituto Nacional de Vías


Ino: Jaime Manzano
Supervisor

Santafé de Bogotá D.C.
Febrero 25 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

D E B E A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 42'777.290.16 correspondiente a la cuota Diez y Seis (16) de un total de Diez y Ocho (18) del saldo del Contrato 1095 de 1995, para la - Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las - Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumará, en el Departamento del Meta, así:


Cuota 16 Febrero 22-Marzo 21 de 1997	\$ 37'523.938.74
I. V. A: 14%	\$ 5'253.351.42
Valor Total	\$ 42'777.290.16
	=====

SON: Cuarenta y dos Millones setecientos setenta y siete mil doscientos noventa pesos con 16/100 Moneda legal y corriente.

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.


Luis Bernardo Silva
Gerente Administrativo Financiero

Instituto Nacional de Via


Ing: Jaime Manzano.
Supervisor

Santafé de Bogotá D.C- Abril 2 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 42'777.290.16 correspondiente a la Cuota Diez y Siete (17) de un total de Diez y Ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumará en el Departamento del Meta, así:


Cuota 17, Marzo 22-Abril 21 de 1997	\$ 37'523.938.74
I. V. A- 14 %	\$ 5'253.351.42
VALOR TOTAL	\$ 42'777.290.16

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS - NOVENTA PESOS CON 16 /100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

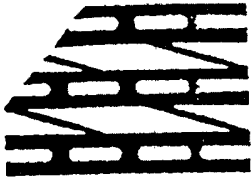

LUIS FERNANDO SILVA BENARAND
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS


ING: JAIME MANZANO.
SUPERVISOR

24 ABR. 1997

Santafé de Bogotá D.C. Abril 24 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.**

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.
Concesión Carreteras Nacionales Del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S-A-

La Suma de \$42'777.290.16 correspondiente a la Cuota Diez y Ocho (18) de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Res-trepo-Cumaral en el Departamento del Meta, así:

Cuota 18, Abril 22-Mayo 21 de 1997	\$ 37'523.938.74
IVA 14%	\$ 5'253.351.42
	<u>\$ 42'777.290.16</u>
	=====

Son: Cuarenta y Dos Millones setecientos setenta y sietemil doscientos - noventa pesos con 16/100 mda cte.

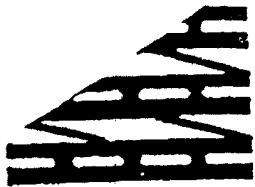
Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.

Luis Bernardo Silva Bejarano
Gerente Administrativo y Financiero

Instituto Nacional de Vias

Ing: Jaime Manzano
Supervisor

Santafé de Bogotá D.C.
Mayo 22 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

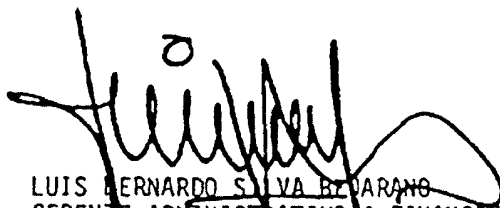
DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA SEDIC S.A.

La suma de \$ 59'105.840.00 correspondiente a la cuota Uno (1) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095-1-95 de 1997 Adicional N° 01 - al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada - Villavicencio - Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos - de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Uno (1) Mayo 22-Junio 21 de 1997.....	\$ 51'847.228.00 ✓
I.V.A. 14%	\$ 7'258.612.00 ✓
Total	\$ 59'105.840.00 ✓ =====

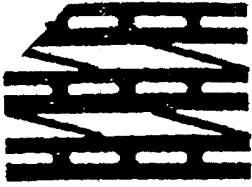
SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 MDA CTE.


LUIS BERNARDO SILVA BEVARANO
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

 26 JUN. 1997
ING: JAIME MANZANO
Supervisor.

LBSB.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA BANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 59'105.840.00 correspondiente a la cuota dos (2) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095-1-95 de 1997 Adicional N° 1 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota dos (2) Junio 22-Julio 21 de 1997	\$ 51'847.228.00 -
I. V. A. 14%	\$ 7'258.612.00 -
TOTAL	<u>\$ 59'105.840.00 -</u> =====

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA B.
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ING: JAIMÉ MANZANO -
Supervisor.

LBSB/1aa.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La Suma de \$ 59'105.840.00 correspondiente a la cuota tres (3) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095-1-95 de 1997 Adicional N° 01 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera - en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras - Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Pestrepo Cuamaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

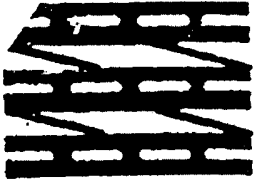
Cuota Tres (3) de Julio 22-Agosto 21 de 1997	\$ 51'847.228.00
I. V. A. 14%	\$ 7'258.612.00
TOTAL	\$ 59'105.840.00

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCOMIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS
CON 00/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA B.
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

ING. JAYME MANZANO
SUPERVISOR
INSTITUTO NAL DE VIAS

LBSB/1aa.



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

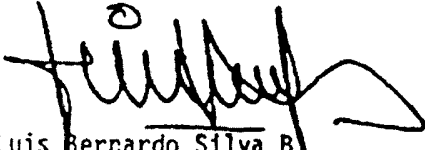
D E B E A:


UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA-SEDIC S.A.

La suma de \$59'105.840.00 correspondiente a la cuota Cuatro (4) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1997 Adicional N° 01 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio - Restrepo-Cumarál en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Cuatro (4) de Agosto 22-Septiembre 21 de 1997	\$ 51'847.228.00 -
I. V. A. 14%	<u>\$ 7'258.612.00 -</u>
TOTAL	\$ 59'105.840.00 - *****

SON: Cincuenta y nueve Millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos - /
con 00/100 Mda Cte.


Luis Bernardo Silva B.
Gerente Administrativo & Financiero


Ing: Jaime Manzano
Supervisor
Instituto Nacional de Vías

Santafé de Bogotá D.C.
Septiembre 22 de 1997

LESB/laa.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La Suma de \$59'105.840.00 correspondiente a la Cuota Quinta (5) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1997 Adicional N° 01 al Contrato - Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumará en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Quinta (5) del 22 de Septiembre a Octubre 21 de 1997	\$ 51'847.228.00
I.V.A. 14%	\$ 7' 258.612.00
TOTAL	\$ 59'105.840.00 =====

Son: Cincuenta y nueve millones ciento cincuenta ochocientos cuarenta pesos con 00/100 Mda Cte.

Luis Bernardo SILVA B.
Gerente Administrativo & Financiero

Ing: Jaime Manzano
Supervisor
Instituto Nal. de Vías

Santafé de Bogotá D.C. Octubre 22 de 1997

LBSB/1aa.



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

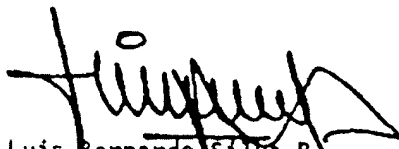
DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.


La suma de \$27'582.723.00 correspondiente a la Sexta (6) Cuota de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1997 Adicional N° 01 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría - Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio - Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumará en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Sexta (6) del 22 Octubre a Noviembre 6/97	\$ 24'195.371.00
I. V. A.	\$ 3'387.352.00
TOTAL	\$ 27'582.723.00

SON: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS - VEINTITRES PESOS CON 00/100 MDA CTE.



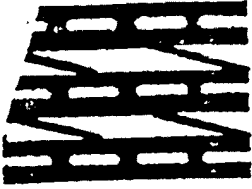
Luis Bernardo Silva B
Gerente Administrativo & Financiero



Ing. Jaime Manzano
Supervisor
Instituto Nal. de Vías

Santafé de Bogotá D.C.- Noviembre 7 de 1997

LBSB/1aa.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 68'703.316.75 correspondiente a la cuota Uno (1) de un total de Tres (3) del saldo del Contrato N° 1095 -03-95 de 1997 Adicional N° 03 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras - Villavicencio-Granada, Villavicencio Puerto López y Villavicencio-Restrepo - Cumaral, en el Departamento del Meta.

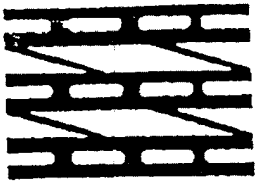
Cuota Uno de Nov 7 a Diciembre 6 de 1997	\$ 60'266.067.75 /
I V A.	\$ 8'437.249.00 /
TOTAL	\$ 68'703.316.75 /

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS
CON 75/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA B
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

ING: JAIME MANZANO - SUPERVISOR
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Santafé de Bogotá D.C. Diciembre 16 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.**

FIDEICOMISO

FIDUGAN - CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A


UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.

La suma de \$68.703.316.75 correspondiente a la cuota Dos (2) de un total de Tres (3) del saldo del Contrato N° 1095-3-95 de 1997 Adicional N° 3 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio - Granada, Villavicencio - Puerto López y Villavicencio - Restrepo - Cumaral, en el Departamento del Meta.

Cuota Dos de Dic 7 de 1997 a Ene 6 de 1998	\$60.266.067.75	/
IVA	\$ 8.437.249.00	/
TOTAL	\$68.703.316.75	/

SON:

SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 75/100 MDA. CTE.

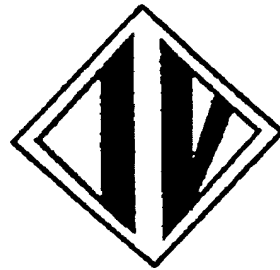

LUIS BERNARDO SILVA V.
GERENTE ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO


ING. JAIME MANZANO
SUPERVISOR INSTITUTO NACIONAL
DE VIAS

Santafé de Bogotá D.C., enero 6 de 1998

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

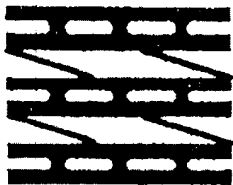


SEDI C/S.A.
Recibido *He*
T. N° *166* P. N° *...*
16 ABR. 1997
A. Clavijero Central T
Depto. 38 Carpeta UJ
Proyecto

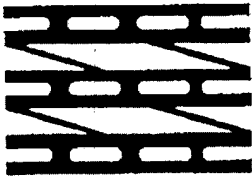
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**CONTRATO No. 1095-95
SOLICITUD DE CONTRATO ADICIONAL EN
VALOR Y PLAZO**

**REHABILITACION DE LAS CARRETERAS POR
CONCESION PARA LA MALLA VIAL DEL META**



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.**

Santafé de Bogotá D.E. 2 Abril de 1997

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Sub-Dirección de Concesiones
Att. Dr. Javier Dario Toro
La Ciudad

GG/58

Ref: Solicitud de contrato adicional al No. 1095 - 95
Interventoría Técnica de las Obras de la Malla Vial
del Meta.- Vencimiento 22 de Mayo de 1997.
modificación a nuestro oficio GG/97 de 2 abril de 1997

Apreciados Señores:

Por medio de la presente, modificamos nuestro oficio GG/97 en el solicitamos un contrato adicional en valor y plazo del contrato de la referencia el cual queda en los siguientes términos:

I.- TERMINACION DE OBRAS

1.a).- Según los plazos pactados con la Concesionaria Carreteras del Meta S.A., los plazos de terminación de las obras son los siguientes:

Rehabilitación de vías: 28 de Marzo 1997

Puente sobre el Río Guaitiquia: 25 de Junio de 1997

Variante del Guaitiquia, vía Villavicencio-Cumaral: 25 Junio 1997

Puente sobre el Río Guayuriba: Marzo de 1998

Esto hace necesaria la presencia de parte de nuestro personal actual hasta la terminación de las obras según los plazos indicados atrás y tal como lo indica el cuadro anexo No. 1.1

1.b) Con base en la información anterior y según los costos de nuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoría No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos los cuales arrojan la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$146.713.996)**

II.- CONTROL DE OPERACION

2.a) Comoquiera que, según las funciones de Interventoría descritas en los términos de referencia del Concurso de Méritos 005-95 y que forman parte del Contrato de Interventoría, se indica que, "6.1.2 Etapa de Operación.- Si durante la etapa de

construcción, alguno o algunos de los tramos entra en operación y existe recaudo de peaje, el Interventor tendrá adicionalmente las funciones contempladas en la etapa de operación descrita a continuación.....", por lo tanto y según los plazos de terminación de las diferentes obras en especial el Puente sobre el Río Guayuriba que debe terminar en Febrero de 1998, será necesario disponer de un personal de Interventoría técnica y financiera del 23 de 1996 al 22 Marzo de 1997 cuya programación incluimos en el cuadro Anexo No. 1.2.

Nota: el costo de control de operación hasta la terminación de nuestro contrato principal el 22 de Mayo de 1997, esta incluido en la suma mensual fija pactada en este contrato y que incluye el personal que actualmente dispone nuestra Interventoría.

2.b.- Con base en la información anterior y según los costos de nuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoría No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos los cuales arrojan la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$106.729.756)**

III. CONTEO MANUAL DE VEHICULOS

Con motivo de la situación de fuerza mayor dados los atentados terroristas recientemente sufridos en las casetas de peaje, el INV autorizó la entrada en operación con conteo manual de vehículos para lo cual se planteo la posibilidad que nuestra Unión Temporal ejerza un control sobre el conteo manual de los vehículos en las casetas de peaje de la Concesión y se calcule el TPD para garantía de peajes desde el momento de iniciación de la operación y mientras se instalan los equipos de conteo automático. Para este caso proponemos lo siguiente:

3.a.- Se colocará en cada estación de peaje un controlador que trabajará según el plan estadístico que se decida adoptar.

3.b.- Se colocará un supervisor general de conteos que estará rotando permanentemente por las casetas y llegará cada una en horarios y días no programados con el fin de que se pueda hacer un control directo y espontáneo en cada una.

3.c.- Se llevarán las planillas de acuerdo a los requerimientos del INV. Se podrán utilizar contadores tipo reloj, y estos pueden ser suministrados por el INV; en caso de que haya que adquirirlos, su costo de adquisición y mantenimiento no esta contemplado en nuestra propuesta.

3.d.- Nuestro personal técnico de la Interventoría ejercerá la dirección y supervisión general de la operación, hará los análisis estadísticos necesarios, elaborará los informes periódicos, participara en las reuniones del caso conjuntas con el personal de la Concesión, para evaluar el desarrollo de nuestro trabajo y hacer las diferentes verificaciones, arqueos y consolidación para la elaboración de los informes diarios y mensuales. Por otra parte, para calcular el trafico promedio diario desde el momento de la iniciación de operación hasta el momento de la iniciación de nuestro trabajo de control y conteo manual, se hará un estudio estadístico con retroproyección de los datos

realmente obtenidos en las diferentes casetas, esto con el fin de que el INV pueda otorgar las garantías de tránsito.

3.e.- Se hace necesario cubrir parte de los costos directos de nuestra Interventoría tales como vehículos, reproducciones, comunicaciones, alquiler de computador y dotación de campamento ect. Con base en la información anterior y según los costos de nuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoría No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos como se indica en el anexo No. 3 del Costos de control manual de peajes mensual, el total para CUATRO (4) meses y cuyo costo asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS \$ 35.437.770

RESUMEN

I.- Valor adicional de la Interventoría para terminación de obras	\$146.713.995
II.- Valor adicional para control de operación	\$106.729.756
II. Valor de los trabajos de conteo manual de tráfico durante 4 meses y proyecciones estadísticas	\$ 35.437.770
VALOR TOTAL DE LA AMPLIACION	\$ 288.881.521

A costos de 1995

No se Incluye el IVA

Solicitamos en consecuencia se nos firme un contrato adicional al principal No. 1095 en valor y plazo en los siguientes términos:

VALOR \$288.881.521

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS.

Nota: este valor es inferior al 50% del Valor de nuestro contrato principal No. 1095, por lo tanto legalmente es posible ampliarlo.

PLAZO: 10 MESES

De acuerdo al programa de utilización de personal y costos directos que se adjunta en los Anexos No. 1.1 y 1.2 estos están programados hasta Marzo de 1998, para lo cual solicitamos se nos aumente el plazo de nuestro Contrato en DIEZ (10) MESES contados a partir del día 2 de Mayo de 1997 y por lo tanto con un vencimiento el 22 de Marzo de 1998.

VALOR ACTUALIZADO: Con el incremento del salario mínimo legal, según el párrafo único de la Cláusula Segunda de nuestro contrato de la referencia, así


Incremento año 1996 y año 1997 factor 1.4462

Valor del contrato adicional en pesos de 1997 \$417.780.456 sin incluir el IVA.

Es de anotar que estas suma esta ya prevista dentro de la vigencia del presente año y que esta incluida en la autorización de Cupo Vigencias Futuras relacionadas con el Contrato de Concesión 446-94 de la Malla Vial del Meta.

Cualquier aclaración tendremos el mayor gusto en suministrarla, y agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de Ustedes, muy atentamente

UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTD.-SEDIC LTD



ALVARO SILVA FAJARDO

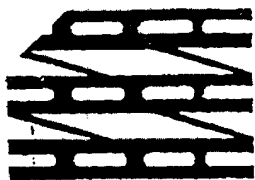
Ing. Director Interventoría

c.c. ng. Jaime Manzano.- Gerente de Proyecto INV

Ing. Jorge Bacci.- Sedíc LTD.

Ing. Nestor Raúl Montoya.- Sub-Director Interventoría

Archivo A: META19.DOC



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.

FIDEICOMISO

FIDUGAN - CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LIMITADA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 20'610.995.33 correspondiente a la Cuota Tres (3) de un total de Tres (3) del Saldo del Contrato N° 1095-3-95 de 1997 Adicional N° 03 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumará, en el Departamento del Meta.

Cuota Tres de Enero 7 de 1998 a Enero 17/98	\$ 18'079.820.33
I. V. A.	\$ 2'531.175.00
TOTAL	\$ 20'610.995.33 =====

SON: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS
CON 33/100 MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

LUIS BERNARDO SILVA B
GERENTE ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

ING: JAIME MARZAO
SUPERVISOR INSTITUTO NACIONAL DE
VIAS.

Santafé de Bogotá D.C. Enero 21 de 1998

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
NO. 007 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010, EL CUAL HACE PARTE
DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL Y QUE CORRESPONDE AL
SECTOR 3: SAN ROQUE – YÉ DE CIÉNAGA Y VALLEDUPAR –
CARMEN DE BOLÍVAR



Bogotá D.C. 09 de Junio de 2011

Señores
INCO
Instituto Nacional de Concesiones
Comité evaluador Concurso de Meritos SEA-CM-003-2010
Ciudad

REFERENCIA Concurso de Meritos SEA-CM-003-2010
ASUNTO Acta de Requerimientos a los Interesados

Apreciados Señores

De manera cordial, nos permitimos dar respuesta a las observaciones y solicitudes hechas por el comité estructurador y evaluador en el Acta de Requerimientos del proceso de la referencia de la siguiente manera:

SOLICITUD 1: Interesado 17

Teniendo en cuenta y analizados los documentos allegados anexos al oficio radicado bajo en número 20114090142062, con fecha 24 de mayo de 2011, para soportar la "Experiencia General en Supervisión o Interventoría de construcción de Infraestructura Vial", en lo referente al contrato de orden 2: INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA EN SUS ETAPAS DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE LAS CARRETERAS DE VILLAVICENCIO GRANADA VILLAVICENCIO PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META; El INCO se ratifica en la solicitud de allegar un documento que de acuerdo al documento de convocatoria sea válido para certificar el porcentaje de participación al inicio del contrato, ya que se aporta el documento de conformación de la unión temporal, documento que no se tendrá en cuenta para tomar dicha información de acuerdo a lo contenido en la página 64 subnumeral (4): "No se valdrá la presentación del acuerdo de la Estructura Plural Anterior para acreditar la información aquí solicitada" y lo invita a aplicar lo contenido en el subnumeral (5): "Sin embargo y sólo para efectos de acreditar la información requerida sobre el porcentaje de participación en Estructuras Plurales Anteriores, los Interesados podrán también adjuntar al Formato 3B los siguientes documentos, los cuales no son excluyentes respecto a los descritos en el subnumeral

(3) del presente numeral: (i) una certificación adicional, en la cual la entidad contratante certifique el porcentaje de la participación de los miembros de la Estructura Plural Anterior, tanto al inicio como al

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
NO. 007 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010, EL CUAL HACE PARTE
DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL Y QUE CORRESPONDE AL
SECTOR 3: SAN ROQUE – YÉ DE CIÉNAGA Y VALLEDUPAR –
CARMEN DE BOLÍVAR



final del mismo; o (ii) la resolución de adjudicación del contrato que se acredita, siempre que indique dicho porcentaje de participación, acompañada de una declaración suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal, contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción de la Estructura Plural Anterior, en la cual se indique el porcentaje de participación de los miembros de la Estructura Plural Anterior a la terminación del respectivo contrato”.

RESPUESTA 1:

- Se adjunta Certificación expedida por la entidad contratante donde indica claramente que la participación del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT.1, SEDIC LTDA. ahora SEDIC S.A. fue del 50%.

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos en espera de su respuesta

Cordialmente,
CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III

JUAN CARLOS NAVARRO ROJAS
Representante legal

Preparo: am

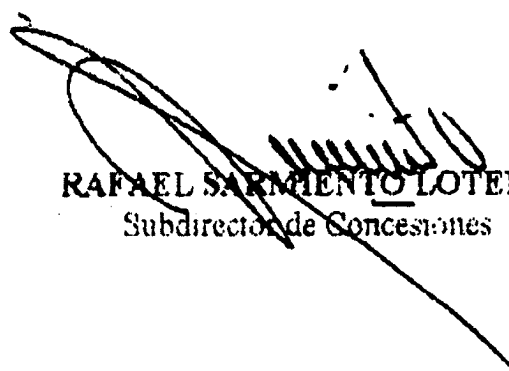
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
LA SUBDIRECCION DE CONCESIONES

CERTIFICA QUE :

La firma UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA. - SEDI S.A. ejecutó el siguiente Contrato:

- Contrato : 1095 de 1995, y las adicionales 1,2,3.
- Objeto : Interventoría Técnica y Financiera en sus etapas de construcción y operación de la concesión Carreteras Villavicencio -Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral. en el Departamento del Meta - 178.4 Km. Incluyendo conteos de tráfico en las estaciones de peaje del proyecto.
- Valor Total : \$1.146.664.298.83
- Plazo : 26.7 Meses
- Fecha Inicacion : Noviembre 8 de 1995
- Fecha Terminación : Enero 17 de 1998
- Participación : 50% cada firma.

Dada en Santa Fe de Bogota D.C. a los,


RAFAEL SARMIENTO LOTERO
 Subdirector de Concesiones

" MODERNIZAMOS LA RED VIAL "